

DOCUMENTOS CONTRATO 2022-1630 OC 95006 Mayo 2023

ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA

• Estudio Previo	02
• Cuenta de Cobro 9 de septiembre de 2022	45
○ Certificado de supervisión o interventoría	45
○ Informe de actividades del contratista	46
○ Orden de Compra	48
○ Acta de inicio	49
○ Parafiscales y documentos del revisor fiscal. (Tarjeta Profesional, Cédula, antecedentes disciplinarios)	50
○ Cámara de Comercio 3 de agosto de 2022	55
○ Registro de información tributaria	63
○ Registro único tributario	65
○ Factura Electrónica de venta No. FEE-17822	70
○ Acta de recibo a satisfacción	73
• CDP 854 - CRP 815	87
• BOGDATA	89
• Certificación Distribuidor único	94



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIOS PREVIOS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA-CCE-139-IAD-2020
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO

OBJETO

ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA

AGOSTO DE 2022

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PA05-PR18-MD01 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 43



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto Distrital 319 de 2006, “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones” en sus artículos 76 y 77 crea el Sistema Integrado de Información de Movilidad Urbana y Regional - SIMUR, el cual estará a cargo de Secretaría de Tránsito y Transporte, y cuyos procesos, instrumentos y mecanismos de información, alimentarán la toma de decisiones de las entidades que integran el sector movilidad, dicho sistema sirve de soporte al proceso de evaluación permanente de resultados y la actualización de variables del sistema planteado por el Plan Maestro de Movilidad – PMM para la generación de indicadores.

El artículo 78 *Ibíd*em, señala como características del SIMUR las siguientes:

“El Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana y Regional “SIMUR” contará con las siguientes características:

- a) Tendrá como marco de referencia para su desarrollo los artículos 4 y 14 del Plan de Ordenamiento Territorial, que da origen a IDEC@, el Sistema Integrado de Información de Tránsito y Transporte concebido y desarrollado para la Secretaría de Tránsito y Transporte, y la Guía para la elaboración de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.**
- b) Apoyará los procesos planteados para el Plan Maestro de Movilidad con el objeto de realizar una evaluación permanente de los resultados de la toma de decisiones y una actualización de las variables del sistema. Para lograr este objetivo, se deberá contar con la participación y el compromiso de todas las entidades relacionadas con la movilidad, que generan información y que realizan estudios, proyectos o contratos relacionados con el sistema.**
- c) Contará con la participación permanente de todas las entidades distritales en su construcción, adecuación y funcionamiento para asegurar la recopilación periódica de los datos suministrados por las diferentes entidades y apoyar la toma de decisiones y la formulación de estrategias para la adecuada aplicación del PMM.**
- d) Contará con el reporte de la información sectorial de cada entidad, para ser utilizada en función del PMM.**
- e) Contará con un sistema de Indicadores para la evaluación, seguimiento y control de cada uno de los procesos del Plan Maestro de Movilidad.**
- f) Incluirá la estructuración de un Sistema Inteligente de Transporte SIT”, (Negrillas fuera de texto original)**

El artículo 80 de este mismo Decreto, adopta de manera general, proyectos logísticos de movilidad como:

“• Diseño de un Sistema Inteligente de Transporte “SIT”, el cual funcionará como un sistema de comunicaciones que garantizará el flujo de información.

- *Implementación del Sistema Inteligente de Transporte "SIT", el cual funcionará como un sistema de comunicaciones que garantizará el flujo de información y como un sistema administrador de la información."*

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", creó la Secretaría Distrital de Movilidad.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal, y de su expansión en el área rural del Distrito Capital, en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.

En cumplimiento de lo señalado por el Concejo de Bogotá, el Alcalde Mayor, mediante Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006, adoptó la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual fue derogado a través del Decreto 672 de noviembre 22 de 2018, y en el artículo 2 se establecen las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Movilidad, a saber:

- "1. Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.*
- 2. Fungir como autoridad de tránsito y transporte.*
- 3. Liderar y orientar las políticas para la formulación de los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte del Distrito Capital.*
- 4. Diseñar y establecer planes y programas de movilidad en el corto, mediano y largo plazo dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial.*
- 5. Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital;*
- 6. Formular y orientar políticas sobre la democratización del sistema de transporte masivo y público colectivo.*
- 7. Orientar, establecer y planear el servicio de transporte público urbano, en todas sus modalidades, en el Distrito y su área de influencia.*
- 8. Participar en el diseño de la política y de los mecanismos de la construcción y explotación económica de las terminales de transporte de pasajeros, carga y de transferencia.*
- 9. Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.*

10. *Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjuntos, y en las políticas y planes de desarrollo urbano del Distrito Capital.*
11. *Diseñar, establecer y ejecutar los planes y programas en materia de educación vial.*
12. *Controlar, de conformidad con la normativa aplicable, el transporte intermunicipal en la jurisdicción del Distrito Capital.*
13. *Administrar los sistemas de información del sector.”*

Así mismo, el Decreto 672 de 2018, estableció la creación de unas dependencias, dentro de las cuales se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, encargada de la modernización e innovación de la Secretaría, mediante el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicaciones, la cual hace parte del Despacho de la Secretaría.

De igual manera el artículo 6, del mencionado Decreto, señala como funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras las siguientes:

- (...) 4. Formular las políticas, metodologías y procedimientos para el desarrollo, adquisición, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de información de la entidad.*
(...)
- 7. Formular, diseñar y proponer el modelo de gestión y gobierno de la información soportada en tecnologías de la información y las comunicaciones, con criterios de calidad, oportunidad y seguridad.*
- 8. Definir en coordinación con las demás áreas, las necesidades que en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics) requiere la entidad.*
- 9. Implementar y adelantar acciones de carácter tecnológico e informático para el mejoramiento continuo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics) y el desarrollo de estas.*
(...)
- 11. Definir mecanismos para la articulación, vinculación y operación integrada en temas de procesos de formulación y construcción de bases de datos de movilidad y sus subsistemas, entre las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad y entre la Secretaría Distrital de Movilidad y las demás entidades del Distrito Capital.*
- 12. Diseñar, planear e implementar soluciones y servicios de tecnologías de la información, basados en estándares y buenas prácticas.*
- 13. Administrar el proceso de operación, mantenimiento y actualización del hardware software y sistemas de información de la entidad.*
- 14. Diseñar e implementar estrategias que fomenten el uso y apropiación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, en coordinación con las demás áreas de la entidad.*
(...)
- 16. Brindar el soporte técnico a los sistemas de información de la entidad y generar un ambiente de seguridad y disponibilidad de la información.*

17. Liderar e implementar el Subsistema de Seguridad de la Información o su equivalente, de acuerdo con las políticas nacionales, distritales e institucionales adoptadas por la entidad. (...)"

En tal virtud, la SDM, requiere definir una estrategia Urbana y Regional para la Movilidad, basada en la aplicación intensiva de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, que facilite y provea información para la toma de decisiones referentes a la generación de políticas en materia de tránsito y transporte, con el objeto de mejorar la administración de la información y de esta forma brindar al ciudadano un servicio que le permita acceder a una información confiable y útil optimizando o mejorando sus desplazamientos por el sistema vial.

Teniendo en cuenta que la movilidad constituye una de las bases sobre las cuales se fundamenta el crecimiento y la productividad, con gran impacto para el desarrollo sostenible y equitativo de la Ciudad Región, es necesario contar con diferentes fuentes de información, con el fin de analizar un sin número de variables que permitan diseñar y formular políticas, planes y proyectos de movilidad y medir la efectividad de política pública en cuanto a este tema se refiere.

De otra parte, la SDM creó el proyecto de inversión O2301160556000007570 "Actualización mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá", el cual tiene previsto, dentro del PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "BOGOTÁ, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI" y para el propósito 5: Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, las siguientes metas:

- Fortalecer y actualizar el 80% de la plataforma tecnológica de la SDM para asegurar la operación y la continuidad de los servicios institucionales.
- Contar con un documento actualizado que sea el hilo conductor, que oriente la transformación digital de la Entidad a través de la construcción de sistemas de información, nuevos servicios digitales, interoperabilidad y mayor interacción con los usuarios y ciudadanos de Bogotá Región.
- Mantener el 97 % de disponibilidad de los Servicios tecnológicos de la SDM.
- Asegurar el 100% de funcionamiento del Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbano Regional (SIMUR) la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna.
- Desarrollar y fortalecer el 100% de los sistemas de información administrativos de la Entidad para soportar la operación interna administrativa y de gestión institucional.
- Desarrollar y fortalecer el 100% de los sistemas de información misionales y estratégicos a cargo de la OTIC para que sean utilizados como habilitadores en el desarrollo de las estrategias institucionales y sectoriales.
- Desarrollar y fortalecer 100% de iniciativas que impulsen la cultura digital, el fortalecimiento organizacional, el teletrabajo y proyectos de innovación con uso de TIC, que solucionen retos y problemáticas en la SDM.

- Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Gestión Seguridad de la Información en la SDM.

Para el cumplimiento de estas metas, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha planteado una serie de iniciativas y proyectos que le permitirán lograr la modernización tecnológica institucional con el objetivo de cumplir con las expectativas de las TIC para habilitar los proyectos de movilidad definidos en el PDD.

Es de anotar, que los Sistemas de Información Geográfica son herramientas indispensables que almacenan información, que permite la consulta, el procesamiento, la consolidación y la seguridad de la información, para garantizar unas condiciones de confiabilidad e integridad de los datos georreferenciados, a partir de los cuales se pueden realizar análisis relacionados con la densidad de población, la mayor demanda de movilidad y la tendencia creciente sobre el parque automotor, entre otros.

Por lo anterior, es necesario mantener los componentes de la plataforma tecnológica que le permita a la SDM gestionar los datos geográficos para consolidar, procesar, analizar, diagnosticar, desarrollar y adelantar los estudios que evidencien la problemática actual, la cual se interpreta mediante indicadores, políticas, condiciones y caracterización del comportamiento de la movilidad en la ciudad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar las acciones que permitan mantener la integración de las soluciones en Sistemas de Información Geográfica (GIS – por sus siglas en inglés), garantizando un enfoque corporativo para compartir recursos, datos y aplicaciones. Adicionalmente, se proyecta cumplir con esta necesidad siguiendo el modelo que privilegia la disposición de servicios respecto a la adquisición de hardware, tendiendo principalmente a una arquitectura orientada a servicios (SOA), la cual cumplirá con los siguientes objetivos: i) Proporcionar una infraestructura común para construir y desplegar soluciones GIS, ii) Ampliar las capacidades geoespaciales a usuarios de GIS no tradicionales, iii) Mejorar las capacidades de los sistemas de información existentes aprovechando el valor de la información geográfica y iv) Impactar todos los niveles de la organización incrementando la eficiencia operativa y facilitando los medios para que la información geográfica pueda integrarse al componente espacial del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MOVILIDAD URBANA REGIONAL y demás subsistemas que requiera la SDM, en favorecimiento de las decisiones estratégicas y del nivel directivo de la Entidad y el Sector.

Asimismo, las soluciones en GIS aportan en la implementación del Sistema Inteligente de Transporte “SIT” y los diferentes subsistemas que lo pueden componer tales como:

- a) Monitoreo de tráfico y gestión en tiempo real desde el Centro de Gestión de Tránsito (CGT),
- b) Detección Electrónica de Infractores (DEI),

- c) Sistema de Semáforos Inteligente (SSI),
- d) Taxi Inteligente,
- e) Iniciativas de Micromovilidad.

Lo anterior, propende por el cumplimiento de objetivos globales del Plan de Gobierno, tales como:

- Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorrutas.
- Disminuir en un 10% el tiempo promedio en minutos, de acceso al Transporte Público.

Teniendo en cuenta que la SDM hace parte de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA) y que la información georreferenciada que produce y administra debe cumplir con las políticas, lineamientos y estándares definidos por las entidades que conforman la Administración Distrital, se hace necesario ampliar el licenciamiento, soporte y actualización de herramientas especializadas en manejo de información geográfica. De igual forma, se deben mantener las estrategias para fortalecer los procesos de capacitación y manipulación de la información geográfica para optimizar la producción y consumo de la información y lograr mayor eficiencia y eficacia, que faciliten y agilicen la atención al ciudadano y se garantice la administración desde sistemas tecnológicamente seguros e interoperables.

El uso de datos geográficos permite tener una visión espacial de la situación del entorno y así definir con mayor precisión los planes y lineamientos a seguir, soportados en un análisis más aproximado a la realidad para el proceso de toma de decisiones, soportando la continuidad de las políticas o la modificación de las mismas.

Desde el año 2012, después de un estudio detallado de las herramientas utilizadas a nivel Nacional y Distrital, se identificó que ArcGIS es la herramienta más utilizada para la gestión de información geográfica y espacial, por lo que la SDM, adquirió mediante el Contrato N° 2012-1879 el primer licenciamiento ArcGIS para la gestión de información GIS, de igual forma, en el año 2014 mediante el Contrato N° 2014-1369 se realizó un upgrade de licenciamiento adquirido inicialmente, debido a la alta demanda de servicios gestionados con este software no solo en la entidad, sino también en el contexto sectorial, Distrital y Nacional y la disposición de servicios a la ciudadanía en general.

No obstante, el cumplimiento de las metas establecidas para el Sector Movilidad demanda un mayor número de usuarios, licencias y un uso superior al actual de este software para fortalecer los servicios existentes y disponer nuevos elementos de información GIS, que cuenten con soporte y actualización, por lo que en el año 2016 mediante la Orden de Compra N° 9895, la SDM adquiere un Acuerdo de Licenciamiento Corporativo (ELA – por sus siglas en inglés).

La adquisición de este programa ELA ArcGIS, ha permitido mantener y administrar la información geográfica de manera centralizada y a la vez permite publicar servicios de mapas, imágenes, búsquedas y localización, amplía las funcionalidades de GIS a través de la WEB con procesos como edición, análisis de redes, análisis estadísticos, así como la flexibilidad en temas como escalabilidad, servicios de conectividad como WMS y WFS, integración con otros sistemas corporativos como plataformas BUSINESS INTELLIGENT, CRM o ERP.

Adicionalmente, la conveniencia de utilizar la plataforma ArcGIS de ESRI como medio para la producción, consumo y publicación de información geográfica, está determinada por los siguientes factores: i) Interoperabilidad: por que la solución ESRI soporta más de 150 formatos diferentes a los formatos nativos de la misma y ii) Estándares: dado que está desarrollado y basado en normas internacionales de la OGC, ISO y W3G, soporta los sistemas operativos más usados como Windows, Linux, Unix y Solaris, soporta los motores de bases de datos más usados como SQL Server, DB2, Informix, Mimetiz, Postgres y Access; soporta lenguajes de programación como Java, .Net (Visual Basic y C#), JavaScript, HTML 5, Flex de Adobe y Silverlight de Microsoft.

La SDM ha venido adquiriendo a través del Instrumento de Agregación de demanda por la TVEC, el licenciamiento de ArcGIS, para el procesamiento de información geográfica y espacial, dicho licenciamiento le ha permitido a la fecha establecer las bases generales de carácter técnico con las cuales se han realizado las acciones de integración de la información geográfica.

En virtud de lo anterior, tal y como se ha dejado expresado, la SDM ha suscrito diversos contratos con el objeto de fortalecer la infraestructura tecnológica y el software especializado para administrar el creciente volumen de información geográfica. Actualmente en el marco de las políticas distritales, la SDM ha implementado una infraestructura orientada a servicios basada mayormente en tecnologías ArcGIS.

Es importante señalar que ESRI es desarrollador y fabricante de la familia de los productos de software ESRI (de los cuales hace parte ArcGIS) y que ESRI COLOMBIA SAS es el único distribuidor autorizado de estos productos en Colombia, de acuerdo al certificado de distribución de Environmental Systems Research Institute, Inc (ESRI), con fecha 12 de enero de 2022, el cual se adjunta a este documento.

En este momento se encuentra vigente el Contrato No. 2021-2295 (Orden de Compra 75057), con ESRI COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA - ELA, esta orden de compra tiene vigencia hasta el 7 de septiembre del 2022 según acta de inicio, razón por la cual, se hace necesaria la adquisición del ELA ArcGIS a través del Instrumento de Agregación de Demanda, para proceder a la renovación del licenciamiento corporativo que permitirá la actualización de las licencias y contar con soporte técnico, suscripción y

servicios de capacitación por el tiempo ofertado por el proveedor en la cotización OP 21931 de fecha 11 de julio de 2022.

El plazo de ejecución y vigencia de la presente orden de compra será hasta el 24 de agosto de 2023 respectivamente contados a partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra.

ELA brinda acceso inmediato a licencias ilimitadas de software ArcGIS para construir con éxito un GIS corporativo y suplir las necesidades crecientes de manipular datos geográficos por parte de la SDM y sus funcionarios. Cada propuesta ELA se personaliza para incluir el conjunto de productos, entrenamiento y servicios adecuado para cada cliente, lo que brinda a las organizaciones que dependen de la tecnología GIS acceso irrestricto al costo unitario más bajo disponible.

Los beneficios de firmar un ELA incluyen:

- Uso de licencias ESRI ilimitado para un conjunto de productos que soportan la implementación de proyectos misionales de la Secretaría de Movilidad durante el próximo año.
- Completa flexibilidad para usar los productos de software ESRI cuando y donde la Secretaría de Movilidad lo necesite.
- Un costo más bajo por software licenciado.
- Reducción sustancial de costos administrativos.
- Mantenimiento para todo el software ESRI utilizado dentro de la Secretaría de Movilidad.
- Derecho de uso a perpetuidad de las licencias de todos los productos ArcGIS del ELA, una vez culminado el tercer año de uso.

Con el fin de cubrir la necesidad definida por la Entidad, se seleccionó el mecanismo de Instrumento de Agregación por Demanda para Servicios ESRI que permite obtener un menor valor en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación, hacer más ágil y simple la contratación y permitiendo generar información sobre su costo final.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación a través de los mecanismos de Instrumento de Agregación por Demanda establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente, con un único proveedor llamado **ESRI Colombia**.

Así mismo, es importante resaltar que fueron verificadas las especificaciones técnicas que hacen parte del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD), para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020 publicado por Colombia Compra Eficiente y el **suplemento** a este instrumento de agregación de demanda con "*Referencia: Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo y Servicios Adicionales. CCE-*

139-IAD-2020”, elaborado por ESRI e incorporado por Colombia Compra Eficiente al Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020 con fecha 24 de febrero de 2020 hasta 24 de febrero de 2023.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA META DEL FUTURO CONTRATO CON EL PLAN DE DESARROLLO

La siguiente meta del “Plan de Desarrollo Distrital Económico, Social, Ambiental, y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2023 – UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” se relaciona directamente con las actividades y funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

<p>PLAN DE DESARROLLO – “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2023</p>	PROPÓSITO 5	Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
	PROGRAMA 56	Gestión pública efectiva
	META SECTORIAL 483	Aumentar en 5 puntos el índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG
	SECTOR	Movilidad
	NOMBRE INDICADOR	Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad
	LÍNEA BASE	Promedio sector 78,4
	FUENTE	Entidades del Sector Movilidad
	META SECTORIAL 2024	Aumento de 5 puntos
	META PDD	Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG
	META PROYECTO DE INVERSIÓN	Desarrollar y fortalecer el 100% de los sistemas de información misionales y estratégicos a cargo de la OTIC para que sean utilizados como habilitadores en el desarrollo de las estrategias institucionales y sectoriales.

Tabla 1. Meta del Plan de Desarrollo

Fuente: Plan de Desarrollo Distrital Económico, Social, Ambiental, y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2023 – un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Propósito 5 denominado: Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

Este propósito tiene asociados logros y objetivos de desarrollo sostenible (ODS), a los que contribuirá el contrato que se derive del presente proceso. A continuación, estos logros y ODS:

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Logros de ciudad
<p>ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura</p> <p>ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Producción y Consumo Responsable</p> <p>ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos</p>	<p>Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno.</p> <p>Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City).</p> <p>Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.</p>

Tabla 2. Logros y objetivos de desarrollo sostenible
Fuente: Elaboración propia

1.2 VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La necesidad planteada se encuentra prevista en el plan de compras en el marco del proyecto de inversión No. O23011605560000007570 “Actualización mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá”, identificada con el código o línea **SGC-218**:

LÍNEA PAA	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO PRESUPUESTAL Y/O PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO	PUNTO DE INVERSIÓN
SGC-218	81111500 81112200 43232400 43231500	ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ	1-100-I017 VA- Multas de tránsito	2020110010103	7- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (Hardware y Software), REDES Y LICENCIAS

Tabla 3. Línea PAA
Fuente: PAA OTIC 2022

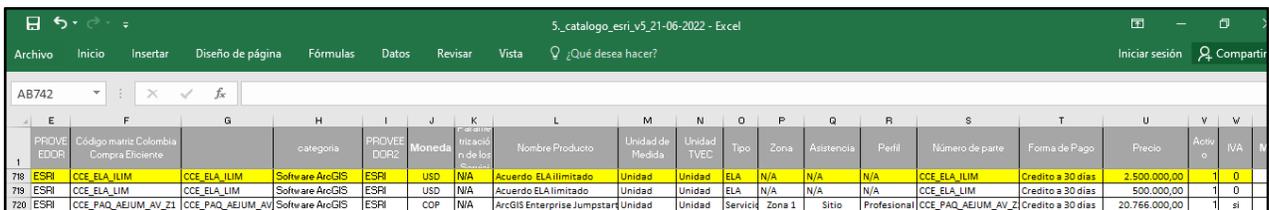
2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES¹.

2.1. OBJETO A CONTRATAR

- ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del catálogo de productos, 5._catalogo_esri_v5_21-06-2022 del CCE-139-IAD-2020, ESRI tiene registrados 786 productos y/o servicios, donde se detalla el Acuerdo ELA ilimitado identificado con código CCE_ELA_ILIM (Imagen 1) en la matriz Colombia Compra Eficiente, producto que la SDM adquirirá mediante el presente proceso.



	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
1	PROVE EDOR	Código matriz Colombia Compra Eficiente		categoria	PRDVEE DOR2	Moneda	Estable cimiento de los	Nombre Producto	Unidad de Medida	Unidad TVEEC	Tipo	Zona	Asistencia	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	Precio	Activo	IVA
718	ESRI	CCE_ELA_ILIM	CCE_ELA_ILIM	Software ArcGIS	ESRI	USD	N/A	Acuerdo ELA ilimitado	Unidad	Unidad	ELA	N/A	N/A	N/A	CCE_ELA_ILIM	Credito a 30 dias	2.500.000,00	1	0
719	ESRI	CCE_ELA_ILIM	CCE_ELA_ILIM	Software ArcGIS	ESRI	USD	N/A	Acuerdo ELA limitado	Unidad	Unidad	ELA	N/A	N/A	N/A	CCE_ELA_ILIM	Credito a 30 dias	500.000,00	1	0
720	ESRI	CCE_PAQ_AEIUM_AV_Z1	CCE_PAQ_AEIUM_AV	Software ArcGIS	ESRI	COP	N/A	ArcGIS Enterprise Jumpstart	Unidad	Unidad	Servicio	Zona 1	Sitio	Profesional	CCE_PAQ_AEIUM_AV_Z1	Credito a 30 dias	20.766.000,00	1	si

Imagen 1. 5._catalogo_esri_v5_21-06-2022

Fuente: CCE-139-IAD-2020

Para comprender en qué cantidades y condiciones recibirá la SDM los productos y servicios que abarca el ELA, se debe acudir a la cláusula 2 del suplemento del catálogo ESRI COLOMBIA S.A.S CCE-139-IAD-2020 donde se define el ELA en los siguientes términos:

*(...) “El Acuerdo de Licenciamiento Corporativo “ELA” por sus siglas en inglés, se presenta en la modalidad de ELA limitado e ilimitado está sujeto a los términos y condiciones de uso establecidos en este documento. El ELA limitado comprende (i) acceso a algunos Productos ArcGIS de manera limitada, según solicitud de cotización; (ii) actualización de todos los Productos ArcGIS (iii) suscripción anual a ArcGIS Online for Organizations (iv) Servicios ArcGIS de soporte Premium, Servicio ArcGIS de capacitación, Esri Enterprise Advantage Program, entre otros; estos servicios se entregan como valor agregado. Por su parte el ELA ilimitado incluye los componentes antes descritos solo que con acceso a algunos productos ArcGIS de manera ilimitada. **Los Productos ArcGIS que Esri Colombia entrega de manera limitada e ilimitada son definidos de acuerdo a las***

¹ Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos previos (...) 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.”

necesidades de la Entidad Estatal y a lo propuesta de cotización presentada por Esri Colombia” (subrayado y negrilla fuera de texto).

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Mediante la propuesta de cotización OP 21931 con fecha del 11 de julio de 2022 ESRI Colombia especificó los productos y servicios que la SDM recibirá durante la ejecución del Acuerdo de Licenciamiento Corporativo ELA como se presentan a continuación:

1. Software con licencias ilimitadas

Componente	Descripción y proceso
ArcGIS Desktop	<p>ArcGIS Desktop (usuarios single y concurrentes):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Advanced ● Standard ● Basic <p>ArcGIS Desktop Extensions (usuarios single y concurrentes):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ArcGIS 3D Analyst ● ArcGIS Spatial Analyst ● ArcGIS Geostatistical Analyst ● ArcGIS Publisher ● ArcGIS Network Analyst ● ArcGIS Schematics ● ArcGIS Workflow Manager ● ArcGIS Data Reviewer ● Esri Production Mapping
ArcGIS Enterprise	<p>ArcGIS Enterprise</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enterprise (Advanced, Standard) <p>ArcGIS Enterprise Extensions:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ArcGIS 3D Analyst ● ArcGIS Network Analyst ● ArcGIS Spatial Analyst ● ArcGIS Workflow Manager ● ArcGIS Geostatistical Analyst ● ArcGIS Schematics ● ArcGIS Data Reviewer
Para mayor detalle ver: Anexo A Características comerciales software Esri	

2. Software con licencias limitadas

Componente	Descripción y proceso
Otro software	<p>Se ofrece a SDM la actualización del siguiente licenciamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Data Interoperability Desktop concurrent use. ● Hasta una (1) licencia de ArcGIS Image Analyst for Pro, concurrent use ● Hasta dos (2) licencias de ArcGIS Data Interoperability Server. ● Hasta dos (2) licencias de ArcGIS GeoEvent Server. ● Hasta dos (2) licencias de ArcGIS GeoAnalytics Server. ● Hasta una (1) licencia de ArcGIS Monitor Enterprise to up 4 cores. ● Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Monitor Enterprise cores adicionales.

3. Suscripciones a término

Componente	Descripción y proceso																												
ArcGIS Online	<p>El ELA incluye la suscripción a ArcGIS Online que contempla 164 usuarios y 50.500 créditos anuales, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de usuarios</th> <th>No. de usuarios</th> <th>Créditos por usuario</th> <th>Total Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Editor</td> <td>10</td> <td>250 C/U</td> <td>2.500</td> </tr> <tr> <td>Field Worker</td> <td>120</td> <td>250 C/U</td> <td>30.000</td> </tr> <tr> <td>Insights Analyst</td> <td>2</td> <td>1.000 C/U</td> <td>2.000</td> </tr> <tr> <td>Creator</td> <td>30</td> <td>500 C/U</td> <td>15.000</td> </tr> <tr> <td>GIS Professional Advanced</td> <td>2</td> <td>500 C/U</td> <td>1.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se ofrecen además las siguientes aplicaciones de ArcGIS Online.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del producto</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ArcGIS Drone2Map standard</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para mayor detalle ver Anexo B Descripción ArcGIS Online</p>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total Créditos	Editor	10	250 C/U	2.500	Field Worker	120	250 C/U	30.000	Insights Analyst	2	1.000 C/U	2.000	Creator	30	500 C/U	15.000	GIS Professional Advanced	2	500 C/U	1.000	Nombre del producto	Cantidad	ArcGIS Drone2Map standard	1
Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total Créditos																										
Editor	10	250 C/U	2.500																										
Field Worker	120	250 C/U	30.000																										
Insights Analyst	2	1.000 C/U	2.000																										
Creator	30	500 C/U	15.000																										
GIS Professional Advanced	2	500 C/U	1.000																										
Nombre del producto	Cantidad																												
ArcGIS Drone2Map standard	1																												

Componente	Descripción y proceso						
ArcGIS Enterprise	<p>El ELA incluye los siguientes usuarios nombrados para Enterprise:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de usuarios</th> <th>No. de usuarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insights Analyst</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Creator</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Insights Analyst	2	Creator	20
Tipo de usuarios	No. de usuarios						
Insights Analyst	2						
Creator	20						
Otras suscripciones	<p>Se ofrece a SDM las siguientes suscripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta una (1) suscripción de StreetMap Premium for ArcGIS for Server Enterprise Full use • Hasta una (1) suscripción de ArcGIS Online Premium Feature Data Store M2. 						

4. Componentes de valor agregado al Acuerdo ELA

Componente	Descripción y proceso
Servicio de acompañamiento SIG	<p>Se incluye el acompañamiento de un (1) ingeniero medio tiempo (en horario laboral de lunes a viernes) por el cubrimiento del acuerdo, para realizar el soporte técnico en las oficinas de SDM en la ciudad de Bogotá o de forma remota. El alcance de las actividades a realizar por parte de este profesional son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendar las mejores prácticas del uso del <i>software</i> ArcGIS con el fin de que los usuarios puedan aprovechar al máximo las licencias que tienen disponibles. • Apoyar en la detección de las necesidades de los usuarios. • Conocer de primera mano las actividades y procesos geográficos del cliente con el fin de proponer procesos optimizados apalancados con la plataforma ArcGIS. • Utilizar la configuración de la plataforma ArcGIS para responder a las necesidades del cliente. • Apoyar en pruebas de concepto que involucren productos de la plataforma ArcGIS. • Identificar productos de información que se pueden configurar e integrar con la plataforma ArcGIS • Extender el conocimiento de la plataforma a través de talleres o charlas de acuerdo con las necesidades detectadas en el cliente. • El ingeniero no realizará actividades relacionadas con desarrollo o con procesamiento de datos del cliente.

Componente	Descripción y proceso
<p>Capacitación en las herramientas Esri</p>	<p>SDM tendrá derecho por cada año de cubrimiento del ELA, a consumir hasta cuarenta (40) días de capacitación.</p> <p>Los días de capacitación podrán ser consumidos por los diferentes servicios que ofrece el área de entrenamiento, los cuales se listan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación guiada por instructor individual o grupal ● Seminario taller privado a la medida ● Creación de un capítulo de material de capacitación a la medida ● Voucher para presentar examen de certificación técnica de Esri ● Voucher de examen +de especialidad de certificación técnica Esri ● Provisión de ambientes de entrenamiento en la nube ● Otro tipo de formación. <p>Para mayor detalle ver: Anexo C Capacitación en herramientas Esri</p> <p>El consumo de los días de capacitación se hará de conformidad de un plan de capacitación que se elaborará durante el primer mes de ejecución del acuerdo, definido de manera conjunta entre SDM y el Tecnical Advisor de Esri Colombia. Cualquier cambio o reprogramación de capacitación estará sujeto a disponibilidad de cupos de Esri Colombia.</p> <p><u>Esri Academy</u>: El ELA propuesto incluye acceso a cursos virtuales del sitio de entrenamiento de Esri durante el cubrimiento del acuerdo, y están disponibles para todos los funcionarios de SDM.</p> <p>SDM podrá acceder a las ayudas en el uso de las herramientas que Esri tiene a disposición, para ello podrá consultarlas en el enlace https://doc.arcgis.com</p>
<p>Programa de beneficios empresariales (EEAP)</p>	<p>El ELA incluye por cada año de cubrimiento del Acuerdo, el Programa de beneficios empresariales (EEAP), el cual consta de 150 horas de Technical Advisor (TA).</p> <p>Durante el desarrollo del programa y de acuerdo con las necesidades detectadas por el TA y el equipo receptor de SDM puede ser utilizada en los siguientes componentes:</p> <p>1. Technical Advisor</p> <p>La misión principal del TA es la de entender la situación del cliente y colaborar</p>

Componente	Descripción y proceso
	<p>tanto con su equipo de negocios como con su equipo técnico. El TA se familiarizará con la visión SIG de su organización, objetivos, iniciativas y la aplicación general de la plataforma de Esri. Los deberes del TA incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asesoría en estrategias SIG, arquitectura, selección de productos y planificación de la liberación de soluciones. ● Ayudar en las decisiones relacionadas con consultoría, sugerir socios de negocios y los requisitos de capacitación, en colaboración con los principales profesionales de Esri Colombia. <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ejecución de sesiones de trabajo con los funcionarios designados por SDM. ● Generación de un Plan de trabajo técnico: documento de trabajo construido de manera colaborativa con el cliente y que está diseñado para direccionar la implementación del programa mediante la definición de la visión SIG del cliente, sus metas y sus objetivos de negocio. ● Seguimiento y coordinación de las actividades acorde al plan de trabajo técnico. ● Aseguramiento de la implementación de las actividades pactadas con SDM de acuerdo con las horas disponibles del programa. ● Asesoría continúa durante el programa. <p>Limitaciones</p> <p>El EEAP no está diseñado para adelantar proyectos y/o actividades tales como construcción de <i>software</i> y/o aplicaciones a la medida, desarrollo de código de programación, migración de datos, bases de datos, migración de aplicaciones, estructuración de información ni suministrar soporte técnico.</p> <p>2. Área de consultoría</p> <p>Este componente tiene por objeto proporcionar un medio flexible para que su organización pueda adquirir el apoyo específico del Área de Consultoría para alcanzar los objetivos definidos en el Plan de Trabajo Técnico acordado con el TA.</p> <p>Las 150 horas del programa o parte de ello se pueden intercambiar por horas de consultoría, para realizar las tareas que se acuerden según el plan.</p> <p>Para mayor detalle ver: Anexo D Equivalencia de horas de TA.</p>

Componente	Descripción y proceso
<p>Soporte software Esri</p>	<p>SDM contará durante el cubrimiento del acuerdo con soporte Técnico Prioritario, el cual se define como el soporte técnico para todos los productos ArcGIS registrados a través de casos por llamadas telefónicas, emails, web, App, o desde la plataforma de My Esri. Contempla la actualización del Software, manteniéndolo actualizado a la última versión liberada en el mercado por Casa Matriz.; suministrando al usuario todas las versiones liberadas durante el periodo contratado y para el Software relacionado en el contrato.</p> <p>Como valor agregado, este servicio prioritario cuenta con el proceso de asignación y enrutamiento ágil y prioritario de los casos a un Ingeniero de Soporte ISC experimentado quien podrá también direccionar el caso al equipo de soporte (“RAR: Request for Additional Resources”) o al equipo de producto o desarrolladores de Casa Matriz. (en caso de un BUG o un error intrínseco del Software); en caso de ser necesario quienes lo atenderán de manera preferente</p> <p>Este servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Soporte técnico por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del ELA. ● Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. ● Proceso de escalamiento de incidentes reportados con rutas de atención prioritaria y atención preferente según criterios de necesidad establecidos por el equipo de soporte de Esri Colombia (Líder de Grupo, Líder Técnico e Ingenieros de Soporte de primer y segundo nivel) el incidente podrá ser escalado al equipo de soporte (“RAR: Request for Additional Resources”) o al equipo de producto o desarrolladores de Casa Matriz (en caso de un BUG o un error intrínseco del Software); en caso de ser necesario quienes lo atenderán de manera preferente. En todo momento, aun cuando el caso sea escalado con el equipo de desarrollo o a un Ingeniero de Soporte – Líder Técnico de Casa Matriz., la comunicación se mantendrá con el Ingeniero de Soporte de Esri Colombia. ● Asignación y enrutamiento ágil y prioritario de los casos a un Ingeniero de

Soporte ISC experimentado, quien tendrá la responsabilidad de dar priorización a los casos de la entidad contratante lo cual ayudará a reducir el tiempo de falla y ofrece mayor tranquilidad.

Lugar de prestación del soporte premium

Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio, se realizarán de manera remota.

Cubrimiento

Este soporte se basa en los lineamientos de alcance de soporte publicados por Casa Matriz en: <https://support.esri.com/en/supportscope>

Pre-requisitos

Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente:

- Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir.
- Backup de sus datos momentos antes de intervenir.
- Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default.
- Compress de Geodatabase ejecutado correctamente.
- Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar.

Horario de atención

El horario de prestación del servicio es de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm en jornada continua, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos:

- En Bogotá, Colombia: 57 + 601 650-1575
- Línea gratuita nacional - Colombia: 01-8000-112158
- Correo electrónico, Colombia: soporte@esri.co
- Creando el caso a través de My Esri: <https://accounts.esri.com>
- Contáctenos por web: <http://esri.co/Soporte/Contactenos.php>
- App: Aplicación de Soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS)

	<p>Para mayor detalle ver: Anexo E Procedimientos de reportes de fallas soporte</p> <p>SDM contará durante el cubrimiento del acuerdo con cincuenta (50) horas por año de soporte técnico avanzado que podrá ser consumido o empleado en cualquier horario incluyendo jornadas no hábiles o fines de semana</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contempla cincuenta (50) horas de apoyo por parte de Esri Colombia para todos los productos ArcGIS que se encuentren cubiertos por el ELA, estas horas podrán ser consumidas atendiendo casos por fuera del alcance técnico del soporte prioritario y requieran atención fuera del horario habitual (de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm en jornada continua). ● Este servicio puede ser prestado de manera remota o en sitio, lo que la entidad decida. ● El servicio se consumirá a razón de hora / profesional de manera que el número de profesionales que intervengan en la ejecución del Soporte Avanzado será el factor por el cual se multiplicarán las horas del servicio efectivamente ejecutadas en la atención del requerimiento. <p>Este servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Soporte técnico remoto o en sitio, fuera o dentro del horario habitual de atención (de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm en jornada continua) y dentro o fuera del alcance de los lineamientos de soporte de Casa Matriz; por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS contemplados dentro del ELA. ● Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. ● Una vez establecida la necesidad del usuario, la misma podrá ser atendida por un Asesor de Servicio al Cliente, Ingeniero de Soporte ISC, Ingeniero de Soporte Nivel 2, Consultor SIG, Especialista SIG, Arquitecto de Soluciones, Líder Especialista SIG, Technical Advisor o Representante de Soporte ISC. <p>Lugar de prestación de los servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio se ejecutarán de manera presencial o virtual según lo requiera la entidad ● Para la prestación del servicio de manera virtual disponemos de líneas telefónicas y conexión Internet desde todas nuestras dependencias y con herramientas de asistencia remota para el acceso al ambiente del cliente.
--	---

- Para atención en sitio, de común acuerdo entre Esri Colombia y SDM se determinará el día y hora para la prestación del servicio. El tiempo de programación de la atención en sitio dependerá de las regiones donde se desee prestar el servicio

Pre-requisitos

Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente:

- Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir.
- Backup de sus datos momentos antes de intervenir.
- Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default.
- Compress de Geodatabase ejecutado correctamente.
- Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar.

Horario de atención

Las horas podrán ser ejecutadas en horario habitual y no habitual, previa programación de actividades entre Esri Colombia y la entidad, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos*:

- En Bogotá, Colombia: 57 + 601 650-1575
- Línea gratuita nacional - Colombia: 01-8000-112158
- Correo electrónico, Colombia: soporte@esri.co
- Creando el caso a través de My Esri: <https://accounts.esri.com>
- Contáctenos por web: <http://esri.co/Soporte/Contactenos.php>
- App: Aplicación de Soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS)

*Durante el horario laboral de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm hora colombiana, el servicio de soporte avanzado se prestará por los canales anteriormente descritos y será prestado por el equipo de soporte de Esri Colombia dependiendo de la situación presentada se asignará el profesional o el equipo de profesionales más indicado para atender la solicitud. Para la prestación del servicio de soporte fuera del horario laboral, se podrá continuar el servicio o gestionar y colocar el caso a través del profesional o equipo de profesionales quienes se encuentre asignado al caso como tal.

	<p>Este servicio de soporte avanzado aplica para todos los productos ArcGIS contemplados en el alcance del ELA o aplicaciones configuradas por Esri Colombia sobre la tecnología ArcGIS, de acuerdo con la etapa del ciclo de vida del producto ArcGIS en la cual se encuentra. Para más información consultar: https://support.esri.com/en/other-resources/product-life-cycle</p>
<p>Apoyo especializado en el uso de la plataforma tecnológica Esri</p>	<p>Esri Colombia ofrece el acompañamiento técnico de profesionales expertos SIG, por un periodo de tiempo de sesenta (60) días por cada año de cubrimiento del Acuerdo.</p> <p>Actividades Las actividades que el Profesional SIG ejecutará será la de brindar acompañamiento técnico a los funcionarios de SDM en el uso de las herramientas Esri.</p> <p>Las actividades que ejecuten los profesionales de Esri Colombia en el marco del ELA, son asignadas y controladas por la entidad siendo responsabilidad de esta los resultados obtenidos.</p> <p>Horario El apoyo se prestará en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de SDM o también se podrá brindar de forma remota, en horario y día hábil de oficina de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m.</p> <p>Consumo y cubrimiento Los sesenta (60) días serán consumibles previo acuerdo de las partes donde se establezca la fecha en que se prestará la atención.</p> <p>Los días podrán ser consumidos dentro de un plazo máximo de un (1) año, luego de perfeccionado el contrato/orden de compra o hasta agotar los sesenta (60) días contratados, lo que ocurra primero.</p> <p>Estos días pueden ser tomados en un solo bloque, es decir, sesenta (60) días de forma consecutiva o si SDM lo prefiere, puede tomarlo en bloques mínimos de un día (8 horas) durante el cubrimiento del Acuerdo, previo envío de solicitud por escrito</p> <p>Para mayor detalle ver: Anexo F Condiciones generales especializado.</p>

	<p>Consideración especial</p> <p>Los días de servicios especializados que no sean consumidos durante el cubrimiento del ELA, no son transferidos al siguiente contrato ELA.</p>
--	--

Tabla 4. Productos y Servicios que cubre la oferta ELA OP 21931 con fecha del 11 de julio de 2022
Fuente: Tomada de la propuesta presentada por ESRI Colombia

NOTA: Estas licencias (ilimitadas y limitadas) deberán ampararse con una garantía de calidad del software. Las demás especificaciones técnicas se encuentran contenidas en las condiciones, formatos y demás documentos soportes relativos al presente proceso, esto es, “*Documentos del proceso CCE-139-IAD-2020*”, cuya vigencia va hasta el día 24 de agosto de 2023.

2.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por la Secretaría Distrital de Movilidad se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43232400	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	24 Programas de Desarrollo
43231500	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	15 Software funcional específico de la empresa
81112200	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	22 Mantenimiento y Soporte de software
81111500	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	15 Ingeniería de software o hardware

Tabla 5. Códigos UNSPSC.
Fuente: CCE

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección a través del mecanismo de Instrumento de Agregación de Demanda, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se sujetará a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso Instrumento de Agregación de Demanda, Software por catálogo CCE-139-IAD-2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, fue verificado el Catálogo Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo vigente en la página Web de Colombia Compra Eficiente, encontrando que si existe catálogo para acceder a la contratación de Productos ArcGIS.

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.²

Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios. Posteriormente, las Entidades Estatales adquieren los bienes, obras o servicios objeto de los Acuerdos Marco bajo la modalidad de selección abreviada en una operación en la que solamente participan los Proveedores seleccionados en la licitación pública.

En otros mecanismos de agregación de demanda puede haber variaciones con ocasión de: (a) la cantidad de Proveedores en el mercado; y (b) la modalidad de selección establecida en la normativa para la adquisición de tales bienes, obras o servicios.

² <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica#:~:text=El%20objeto%20del%20Instrumento%20de%20Agregaci%C3%B3n%20de%20Demanda%20es%20establecer%3A,-%E2%80%A2&text=%E2%80%A2->

Por ejemplo, la demanda de bienes, obras o servicios de un Proveedor único, puede ser agregada a través de un contrato suscrito bajo la modalidad de contratación directa, tanto en la Operación Principal como en la Operación Secundaria. Lo que busca este mecanismo es estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales.³

De otra parte, el artículo 1 del Decreto 310 de 2021 modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y establece “*Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-*”, por lo cual la SDM se ampara en el Instrumento de Agregación por Demanda Software por catálogo CCE-139-IAD-2020 Catálogo de productos ArcGIS en la forma que Colombia Compra Eficiente los dispone y se colocará la Orden de Compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios que tiene como fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 24 de febrero de 2023 y como fecha máxima para ejecutarlas hasta 24 de agosto de 2023.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 establece, (...) “*Si el Catálogo para Acuerdos marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el inciso 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir los Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo de Precios. Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario*”.

Es importante resaltar lo manifestado por Colombia Compra Eficiente, en cuanto a esta modalidad de selección:

“Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala*
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y*
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.*

³<https://colombiacompra.gov.co/content/que-es-agregar-demanda#:~:text=Los%20instrumentos%20de%20agregaci%C3%B3n%20de,provecho%20de%20los%20recursos%20p%C3%ABlicos.>

El acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo”.⁴

El Instrumento de Agregación de Demanda estructurado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se advierten las siguientes ventajas de mercado a través del presente modelo de negocio definido para esta necesidad por parte CCE:

“(…) un instrumento de agregación de demanda para Productos y Servicios ArcGIS permite obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al hacer más ágil y simple la contratación y permitiendo generar información sobre su costo final (...) Colombia Compra Eficiente adelantó el Estudio de Mercado, elaboró estudios y documentos previos que recogen el trabajo de planeación del Proceso de Contratación e invitó a ESRI Colombia S.A.S. a vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda contenido en los Documentos del Proceso (...) ESRI Colombia S.A.S., es el distribuidor exclusivo y autorizado por ESRI Inc, para distribuir y comercializar el software ArcGIS en Colombia. ”

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4., la Secretaría Distrital de Movilidad se ampara en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Productos y Servicios ArcGIS en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga y se generará la Orden de Compra a los términos establecidos en dicho Acuerdo.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

4

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/acuerdos_marco_0.pdf#:~:text=Los%20Acuerdos%20o%20convenio%20Marco%20de%20Precios%20son,entre%20las%20diferentes%20agencias%20o%20departamentos%20del%20Estado.

El presupuesto oficial para este proceso es de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000 M/CTE)** incluidos todos los impuestos, ganancias, costos directos e indirectos y demás gastos en que se incurran en la realización del objeto contractual y su posterior ejecución. Nota: excluido IVA por ser software para la creación de contenido digital y soporte remoto de aplicaciones. El valor producto de la cotización de la Tienda Virtual del estado colombiano de Colombia Compra eficiente, cuenta con el siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO DEL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN
O23011605560000007570	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

3.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2022, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 854 de fecha 29 de julio de 2022, por valor de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000 M/CTE)**

No. CDP	Fecha	Valor	Rubro	Descripción
854	29 de julio de 2022	\$ 2.118.104.000	O23011605560000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá

Tabla 6. Información CDP
Fuente: Elaboración Propia

Nota: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA en el momento que aplique y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Responsable o No de Impuesto sobre las Ventas, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

El valor de la oferta debe cubrir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos o indirectos derivados de la Orden de Compra, tales como salarios y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo,

auxiliar vinculado al contratista, honorarios, desplazamientos, horas extras y alquileres, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento del contrato

Con el fin de establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

Se consultó el catálogo del Instrumento de Agregación por Demanda Software por catálogo CCE-139-IAD-2020 Catálogo de productos ArcGIS, se procedió a utilizar el simulador dispuesto por CCE, dentro del Instrumento de Agregación por Demanda, como se detalla en documento anexo. El valor que arroja el simulador es de **ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE \$11.152.230.290,00 M/CTE).**

El catálogo de productos ArcGIS está en dólares. El precio en pesos de los productos ArcGIS que requiere la entidad compradora se calcula con la TRM así: (i) para solicitudes de cotización enviadas entre el 1 y el 15 de cada mes, la TRM es la del cierre del último día del mes anterior; y (ii) para solicitudes de cotización enviadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes; para el presente proceso se utilizó la TRM del 31 de julio de 2022.

A continuación, se detalla la descripción del bien o servicio, requerido por la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo a los valores obtenidos por el Simulador de la Tienda Virtual del estado colombiano de Colombia Compra Eficiente, el cual refleja el valor máximo que puede tener un ELA:

RESULTADOS DEL SIMULADOR DE COTIZACIÓN				
73.iad-arccgis_v11_05-07-2022				
Producto	Especificación Técnica	Cantidad Solicitada	Cantidad Asumida	Precio Total
CCE_ELA_ILIM	Acuerdo ELA Ilimitado	1	1	\$11.152.230.290,00
TOTAL				\$11.152.230.290,00

Tabla 7. Resumen de Precios – Simulados CCE

Fuente: Simulador para estructurar compras (73.iad-arccgis_v11_05-07-2022). Tienda virtual Colombia Compra Eficiente

Sin embargo, de acuerdo al alcance definido por la Secretaría Distrital de Movilidad, ESRI Colombia presenta en la oferta OP 21931 con fecha del 11 de julio de 2022 el valor del ELA por **ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE \$11.152.230.290,00 M/CTE.** incluido gravámenes adicionales del (3,6%) y excluido de IVA de conformidad con la normativa tributaria vigente a la fecha, numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones..

3.2.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en UN (1) pago contra entrega de los códigos de acceso a la plataforma MyESRI, para que la Entidad realice la descarga de los medios respectivos y la presentación de los documentos que soportan el pago.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 1: Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:

- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Estampilla Pro Cultura
- Estampilla Pro adulto mayor
-

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación.

NOTA 2: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del supervisor:

1. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
2. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.
3. Formato de "Vinculación de Transferencia Electrónica" en original, sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en este formato debe coincidir con el beneficiario de la factura, en caso de cambio de cuenta bancaria del proveedor o contratista, debe informar y anexar los documentos soportes a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría.
4. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.
5. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible. Anexar soportes.
6. Copia de las planillas de pago de salud, pensiones y ARL del personal vinculado al contrato correspondientes al mes que se factura.
7. Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.
8. Copia del certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
9. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.
10. Para la presentación de la factura se debe haber programado en el mes anterior, el valor exacto en el Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este.
11. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato estarán a su cargo

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución y vigencia de la presente orden de compra será hasta el 24 de agosto de 2023 respectivamente contados a partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra.

Software por catálogo

CCE-139-IAD-2020

Proceso CCE-116-IAD-2020
De Febrero 24, 2020 hasta Febrero 24, 2023

▼ El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

▼ Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

📅 Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 24/02/2023

📅 Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 24/08/2023

Comprar

Imagen 2. Vigencia CCE-139-IAD-2020

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

El inicio de la ejecución se dará con la firma del acta de inicio de la orden de compra, la cual se suscribirá previa expedición del registro presupuestal y cumplimiento de los demás requisitos de ejecución establecidos en la Ley y los manuales y procedimiento de la Entidad.

La vigencia de la orden de compra será por el término de ejecución de la misma y seis (06) meses más.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios pueden ser entregados de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá, en la sede principal de la Secretaría Distrital de Movilidad, Calle 13 # 37 – 35, como se convenga con la Supervisión del contrato.

En el catálogo de productos ESRI 5._catalogo_esri_v5_21-06-2022 del CCE-139-IAD-2020 se evidencia que para el ítem Acuerdo ELA llimitado (CCE_ELA_ILIM) no se ha definido una zona.



PROVEEDOR	Código matriz	Colombia Compra Eficiente	categoria	PROVEEDOR2	Moneda	Parametrización	Nombre Producto	Unidad de Medida	Unidad TVEC	Tipo	Zona	Asistencia	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	Precio	Activo
717 ESRI	CCE_CAP_PAS_23_R	CCE_CAP_PAS_23_R	Software ArcGIS	ESRI	COP	N/A	Servicios de capacitación	Por día de capacitación	Por día de capacitación	Servici	Zona 3	Remoto	Capacitador	CCE_CAP_PAS_23_R	Credito a 30 días	521.000.00	1
718 ESRI	CCE_ELA_ILIM	CCE_ELA_ILIM	Software ArcGIS	ESRI	USD	N/A	Acuerdo ELA llimitado	Unidad	Unidad	ELA	N/A	N/A	N/A	CCE_ELA_ILIM	Credito a 30 días	2.500.000.00	1
719 ESRI	CCE_ELA_LIM	CCE_ELA_LIM	Software ArcGIS	ESRI	USD	N/A	Acuerdo ELA llimitado	Unidad	Unidad	ELA	N/A	N/A	N/A	CCE_ELA_LIM	Credito a 30 días	500.000.00	1
720 ESRI	CCE_PAQ_AEJUM_AV_21	CCE_PAQ_AEJUM_AV_21	Software ArcGIS	ESRI	COP	N/A	ArcGIS Enterprise Jumpstart	Unidad	Unidad	Servici	Zona 1	Sitio	Profesional	CCE_PAQ_AEJUM_AV_21	Credito a 30 días	20.766.000.00	1
721 ESRI	CCE_PAQ_AEJUM_AV_22	CCE_PAQ_AEJUM_AV_22	Software ArcGIS	ESRI	COP	N/A	ArcGIS Enterprise Jumpstart	Unidad	Unidad	Servici	Zona 2	Sitio	Profesional	CCE_PAQ_AEJUM_AV_22	Credito a 30 días	20.766.000.00	1

Imagen 3. 5._catalogo_esri_v5_21-06-2022

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

6. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con las condiciones bajo las cuales será ejecutada la Orden de Compra a suscribir, por sus características se enmarca bajo la tipología de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

La Secretaría Distrital de Movilidad dará cumplimiento a las obligaciones definidas en las Cláusula 13 “Obligaciones de las entidades compradoras”, del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente para precios de productos de Software por Catálogo.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 12 “obligaciones de los proveedores”, del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente para precios de productos de Software por Catálogo.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la orden de compra a celebrar será ejercida por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la entidad o quien haga sus veces.

Aunado a lo anterior, el Acuerdo Marco de Precios en su cláusula 29, aduce que la supervisión de la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Marco de precios está a cargo del Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

Para el caso del supervisor designado por la entidad, estará autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Cumplirá con las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 que fuera modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018, y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Además, tendrá las siguientes las actividades:

- a) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- b) Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- c) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la Orden de Compra.
- d) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato (orden de compra) cuando sea procedente.
- e) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la Orden de Compra.
- f) Verificar el cumplimiento de las actividades y obligaciones descritas en el documento denominado: Acuerdo marco de precios, celebrado por Colombia Compra Eficiente, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

PA05-PR18-MD01 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Página 33 de 43



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de Servicios de software para estructurar el Acuerdo Marco y el Instrumento de Agregación de Demanda de servicios de Software⁵.

El software y sus servicios asociados se puede suministrar de diferentes formas, dependiendo el tipo de servicio que sea prestado, ya que no es lo mismo distribuir licencias de un producto de propósito general a realizar un desarrollo a la medida que satisfaga una necesidad puntual de un cliente.

De esta manera las cadenas de suministro de software y servicios asociados pueden estar catalogadas de la siguiente manera:

- Desarrollo de software
- Fábrica de software
- Despliegue de software de propósito general

9.2. Análisis de la Demanda

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de Servicios de Software a través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda de Servicios de Software por parte de las Entidades Estatales.

Las Entidades Estatales normalmente realizan las compras de tecnología en paquete, lo que quiere decir que en una única compra pueden solicitarse diferentes tipos de servicios y productos tecnológicos. Al entrar en vigencia las anteriores generaciones de Servicios de Software las Entidades Estatales obligadas a contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano podían realizar las compras de este tipo de servicios. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

La Secretaría Distrital de Movilidad ha realizado procesos de selección mediante la Tienda Virtual del estado colombiano durante las vigencias 2016, 2019, 2020 y 2021 con el mismo objeto del presente contrato, los cuales se muestran a continuación:

⁵ Tomado del Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo



Procesos de mínima cuantía para contrato Adquisición de EPP en SDM

CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE LA ORDEN	VALOR
Contrato No. 2016-918 OC 9895	3 años	2016-08-10	\$2.756.160.000
Contrato No. 2019-1789 OC 40156	1 año	2019-08-21	\$1.250.000.000
Contrato No. 2020-1774 OC 54808	1 año	2020-09-07	\$1.250.000.000
Contrato No. 2021-2295 OC 75057	1 año	2021-08-27	\$1.250.000.000

Tabla 8. Adquisiciones de la SDM

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=BOGOTA%20-%20SECRETARIA%20DISTRITAL%20DE%20MOVILIDAD&tool=ArcGIS&date_to&date_from

De igual manera, se consultó en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, los procesos relacionados con el objeto del presente estudio y se pudo constatar que las entidades del orden Nacional y Distrital, han realizado procesos de contratación con el objeto similar, tal como se muestra a continuación, encontrando lo siguiente:

Orden de compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Instrumento	Total
84383	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2022-01-21	IAD Software I - ArcGIS	\$2,210,000,000
84314	DISTRITO DE BARRANQUILLA	2022-01-19	IAD Software I - ArcGIS	\$2,359,000,000
84138	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	2022-01-12	IAD Software I - ArcGIS	\$1,560,000,000
83790	FISCALÍA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	2021-12-28	IAD Software I - ArcGIS	\$2,569,000,000
79663	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	2021-11-12	IAD Software I - ArcGIS	\$1,897,200,000
73906	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	2021-08-06	IAD Software I - ArcGIS	\$2,600,000,000
84581	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	2022-01-27	IAD Software I - ArcGIS	\$1,490,000,000
65453	UAE - CATASTRO DISTRITAL	2021-03-11	IAD Software I - ArcGIS	\$2,850,278,317

Tabla 9. Compras otras entidades

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=&tool=ArcGIS&date_to&date_from

Según el análisis de la demanda se puede concluir lo siguiente:

1. En la ejecución de los contratos suscritos en los cinco (5) años anteriores en la Entidad, el comportamiento, tanto financiero como técnico, ha sido adecuado en tanto ha cumplido con el objeto y obligaciones contractuales, sin generar ningún tipo de actuaciones administrativas sancionatorias por incumplimiento ni aplicación de cláusulas excepcionales por la misma causa.
2. En la vigencia 2021 la entidad se amparó en el Instrumento de Agregación de Demanda para precios de productos y servicios ArcGIS de Colombia Compra Eficiente, lo cual generó beneficios para la Secretaría, ya que logró disminuir costos de operación y del servicio.
3. La modalidad de selección del Instrumento de Agregación de Demanda de Colombia Compra Eficiente, es utilizada por entidades del Orden Distrital y Nacional para contratar la adquisición de Productos y Servicios ArcGIS.

4. Se evidencia entonces que la determinación de costos, la modalidad de selección y los términos bajo los cuales la Secretaría de Movilidad pretende adquirir, coinciden con los parámetros fijados en otras entidades.

9.3. Análisis de la Oferta

Como consta en la certificación expedida por ESRI INC el 12 de enero de 2022 y la cuál hace parte integral del presente estudio previo, ESRI COLOMBIA SAS, es su Distribuidora única autorizada en Colombia y está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de ESRI y a los materiales con ellos relacionados.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un Instrumento de Agregación de demanda establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente con un único proveedor llamado ESRI, la SDM se acoge a la metodología de precios de catálogo y cotización definidos en la Tienda Virtual.

Para obtener la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad se adelantaron las acciones definidas en:

- La cláusula 6 del IAD "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria".
- La guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado colombiano consultado en el sitio web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/amp/cce_guia_tiadvirtual2.web.pdf
- El Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020 y el suplemento celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ESRI Colombia SAS.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Remitirse a Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020 en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

12. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La cláusula 18.2 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, para la adquisición de Software por Catálogo establece:

“Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparo y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada”.

13. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establece:

“(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación”

Página 39 de 43

PA05-PR18-MD01 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y experiencia específica para su correcta ejecución.

14. DEMOCRATIZACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO CAPITAL – DECRETO 380 DE 2015.

Las disposiciones contenidas en el Decreto 380 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá son de obligatorio cumplimiento por parte de los organismos y entidades distritales que conforman los Sectores Central, Descentralizado y de las Localidades, señalados en el Acuerdo 257 de 2006, con excepción de las Empresas de Servicios Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a quienes ésta aplica a título de recomendación.

El Decreto 380 de 2015 tiene como objetivo general *“Promover eficazmente el acceso a los trabajadores y trabajadoras de Bogotá D.C. al derecho de tener un trabajo decente y digno como una forma de erradicación de la segregación social, potenciando los efectos sobre el mercado laboral de las políticas macroeconómicas sectoriales y educativas.”*. Y como objetivo específico *“promover los principios y derechos fundamentales de la OIT en el trabajo.*

Asimismo, el artículo 20 del referido Decreto establece la población objeto de la política en el siguiente sentido: *“Es población objetivo de la presente política la población en edad de trabajar que habita en la ciudad y la población infantil”*.

Y a través del artículo 13 se definen los instrumentos para materializar este Decreto, para lo cual en el párrafo 2° indica que:

“Las entidades distritales que destinen recursos a los programas de formación para el trabajo deberán enviar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico un reporte semestral de los programas financiados y los recursos invertidos, así como de la población beneficiada.”

1.2. *Formación en competencias blandas.* La Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizará exclusivamente programas de formación encaminados a fortalecer las competencias blandas.

1.3. *Formación en competencias duras.* Todas las entidades del Distrito Capital, tanto de los sectores central, descentralizado (incluyendo entidades adscritas y vinculadas) y de las localidades, podrán incluir programas de formación específica sectorial en sus intervenciones misionales.

1.4. *Registro y reporte de beneficiarios.* La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico diseñará e implementará un instrumento de registro y consulta de beneficiarios de los distintos procesos de formación para el trabajo con recursos distritales, en un plazo no superior a un año.

2. *Incremento de la demanda de trabajo*

2.1. *Trabajo decente y digno al interior del Distrito Capital.* El Distrito Capital procurará la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de todas las entidades y organismos distritales, tanto de los sectores central, descentralizado (incluyendo entidades adscritas y vinculadas) y de las localidades, a la luz del trabajo decente y digno.

2.2. *Democratización de las oportunidades económicas en la contratación del Distrito Capital para población vulnerable formada por entidades distritales.* De conformidad con las disposiciones legales y la jurisprudencia constitucional, a las entidades distritales les asiste el deber de incluir en sus procesos contractuales, aspectos relativos a la vinculación por parte de los futuros contratistas, de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital. Para cumplir con este deber, y sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, se podrán realizar, entre otras, las siguientes acciones:

2.2.1. *El área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, deberá analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, disposiciones que adviertan al futuro contratista u asociado, sobre la necesidad de vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, según el punto anterior, mediante relaciones de orden laboral o contractual.*

2.2.2. *El área respectiva deberá dejar constancia sobre la procedencia o no, de incluir en el anexo técnico o estudio previo, la anterior disposición, según el resultado del análisis correspondiente.*

2.2.3. La constancia mencionada en el anterior literal podrá ser parte integral del Anexo técnico o Estudio previo, y puede constituirse en un requisito para que las áreas jurídicas, o de contratación, o la dependencia que haga sus veces, según corresponda, inicien el respectivo trámite precontractual.

2.2.4. Si el área técnica o la dependencia correspondiente ha identificado como viable la posibilidad de vincular o contratar para la ejecución del respectivo convenio o contrato, a las personas identificadas en el numeral 2.2 anterior, el área jurídica, o de contratación, o la dependencia que haga sus veces, podrá incluir dicha viabilidad en las obligaciones a cargo del contratista u asociado que se establezcan en la minuta o en las condiciones del contrato, que hacen parte del pliego de condiciones, invitación, o documentos similares.

2.2.5. Los/las Jefes de las entidades y organismos distritales dispondrán la adopción de los procedimientos, medidas, o actuaciones que sean pertinentes, tendientes a viabilizar la adopción de las acciones descritas en el numeral 2.2. del presente artículo.

Certificación de la adopción de las acciones. El proceso de certificación de la adopción de las acciones a que se refiere el numeral 2.2, operará de la siguiente manera:

1. *Mecanismo de consulta. Para los casos donde se incluya la aplicación de este proceso, la entidad contratante deberá consultar la base de datos de población formada para el trabajo con recursos del Distrito, administrada y actualizada permanentemente por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Para el efecto, dicho organismo generará una certificación de consulta, en la que se indique la población correspondiente a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, que ha sido formada, para efectos de tenerla en cuenta en los procesos contractuales.*

2. *Carta de compromiso. Una vez suscrito el contrato estatal con la entidad distrital, en la que se hayan pactado cláusulas relativas a la vinculación para el desarrollo del contrato, de la población descrita en el inciso anterior, el contratista deberá hacer llegar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la carta firmada por éste, o por el representante legal de la persona jurídica contratista, según se trate, en la cual se compromete a vincular laboralmente, en condiciones de trabajo decente y digno, a los preseleccionados en la etapa de consulta.*

2.2.6. *Los supervisores e interventores de los contratos y convenios, en los que se incluyan tales acciones y/o viabilidades, deben verificar que se dé cumplimiento a las mismas y que se cumpla con la vinculación de las personas pertenecientes a la población descrita en el presente numeral 2.2, según el resultado del proceso de consulta antes descrito”.*

Así las cosas, La **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** da cumplimiento a las disposiciones relacionadas en el Decreto 380 de 2015, considerando no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo tanto determinó que para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular

personas vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad; ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución.

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Remitirse a los Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la contratación de compra por Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 por adquisición de Software por Catalogo.

Aprobado por:



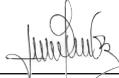
JAD MARINA PÉREZ CRUZ
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
Gerente del Proyecto
Secretaría Distrital de Movilidad

Revisó: Milena Del Pilar Herrera De La Hoz - Abogada 
Karina Andrea Gómez Cely - Abogada OTIC 
Proyectó: Ernesto Guevara Lozano – Profesional OTIC 
Dora Elena Estrada Garzón – Profesional OTIC 

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG																													
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA																													
Certificado de supervisión o interventoría																													
Código: PA03-PR09-F02					Versión: 2.0																								
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR																													
Fecha de expedición			Supervisor				RADICACION																						
DD	MM	AAAA	Nombre:	JADY MARINA PÉREZ CRUZ		No. de Celular:																							
9	9	2022	Cargo:	JEFE DE OFICINA		3044020274	Fecha																						
							Consecutivo																						
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA																													
Nombre o Razón Social del Contratista					N° C.C. / NIT																								
ESRI COLOMBIA SAS					830122983-1																								
Dirección			No. Celular		REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT																								
calle 90 # 13-40			6387272		Código de la Actividad																								
Correo electrónico					Régimen Tributario																								
crc@esri.co					Declarante de Renta																								
CONTRATO			Tipo	Contrato	Clase		Servicios																						
							Responsable de Iva																						
							SI																						
							No																						
							No																						
							No																						
							No																						
							Regimen Simple																						
Fecha			2022/08/23	No.	2022-1630	Fecha de inicio:	2022/08/31	Plazo de Ejecución:	Meses	Días																			
									12																				
<p>Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS \$47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS \$154.215.000 en el año 2019.</p> <p>Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)</p> <p>Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)</p> <p>Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)</p>																													
OBJETO CONTRACTUAL:																													
ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA																													
FORMA Y CONDICION DE PAGO																													
<p>El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en UN (1) pago contra entrega de los códigos de acceso a la plataforma MyESRI, para que la Entidad realice la descarga de los medios respectivos y la presentación de los documentos que soportan el pago.</p> <p>Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.</p> <p>NOTA 1: Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas • Estampilla Pro Cultura • Estampilla Pro adulto mayor <p>Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación.</p> <p>NOTA 2: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.</p>																													
III. PERIODO CERTIFICADO																													
Desde			DD	MM	AAAA	Hasta																							
			31	08	2022	09 09 2022																							
						PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL																							
						VR. CONTRATO MENSUAL		DIAS TRABAJADOS																					
						\$ 0																							
						VALOR DEL PAGO		Pensionado																					
						\$ 2.118.104.000																							
						VALOR IVA		No Paga Pensión																					
						Base Ingreso Cotización		\$ 0																					
						\$ 0																							
						No. Autorización o Planilla																							
<p>Aportes Seguridad Social</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Salud 12,5%</td> <td>\$ 0</td> <td>Entidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pensión 16%</td> <td>\$ 0</td> <td>Entidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fondo Solidaridad *</td> <td>\$ 0</td> <td>Entidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ARL*</td> <td>\$ 0</td> <td>0,822% Entidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AFC* o PV</td> <td>\$ 0</td> <td>Entidad</td> <td></td> </tr> </table> <p>No. Cuenta AFC o PV</p>										Salud 12,5%	\$ 0	Entidad		Pensión 16%	\$ 0	Entidad		Fondo Solidaridad *	\$ 0	Entidad		ARL*	\$ 0	0,822% Entidad		AFC* o PV	\$ 0	Entidad	
Salud 12,5%	\$ 0	Entidad																											
Pensión 16%	\$ 0	Entidad																											
Fondo Solidaridad *	\$ 0	Entidad																											
ARL*	\$ 0	0,822% Entidad																											
AFC* o PV	\$ 0	Entidad																											
<p>Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMLMV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arroja automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción</p> <p>En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.</p>																													
IV. CERTIFICACION																													
<p>El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)</p>																													
\$ 2.118.104.000		DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE																											
Tipo de pago		Pago único		Número total de pagos		1		Número de pago actual																					
V. ESTADO PRESUPUESTAL																													
1. Valor total contrato		\$ 2.118.104.000		SALDO AMORTIZACION		No. Disponibilidad Presupuestal		854																					
2. Adición		\$ 0		Garantías		No. Disponibilidad Presupuestal Adicion																							
3. Valor cancelado		\$ 0		Anticipo		No. Registro Presupuestal		815																					
4. Valor a cancelar		\$ 2.118.104.000		Código cuenta presupuestal		No. Registro Presupuestal Adicion		2022/08/26																					
5. SALDO =(1+2-3-4)		\$ 0				Código cuenta presupuestal		02301160556000007570																					
VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA																													
ENTIDAD FINANCIERA			TIPO DE CUENTA		No. Cuenta		Si es cuenta extranjera, indicar:																						
1 - Banco de Bogotá S.A.			Corriente		000184150		Código SWIFT																						
VII. OBSERVACIONES																													
SIN OBSERVACION																													
Firma del Contratista			Firma Supervisor			Firma Supervisor o Interventor																							
C.C. / NIT 830.122.983			C.C. / NIT 52957192			C.C. / NIT																							

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

<p>Reglas vigentes.</p> <p>12.42. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.</p> <p>12.43. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.</p> <p>12.44. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en el orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.</p> <p>12.45. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.</p> <p>12.46. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.</p> <p>12.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>12.48. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.</p> <p>12.49. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>Se hace entrega de certificación de adquisición de servicios EEAP y plan de trabajo.</p>	<p>Certificación de adquisición de servicios EEAP y plan de trabajo.</p>
	<p>Se informa sobre el plan de contingencia de conformidad con las políticas de soporte.</p>	<p>Documento de plan de contingencia de conformidad con las políticas de soporte.</p>
	<p>Se informan Acuerdos de Niveles de Servicio de conformidad con lo establecido en los estudios previos y demás documentos del IAD.</p>	<p>Documento de Acuerdos de Niveles de Servicio de conformidad con lo establecido en los estudios previos y demás documentos del IAD.</p>
<p>¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SI, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.</p>		<p>NO</p>
<p></p> <p>Firma del Contratista</p>	<p></p> <p>Firma supervisor</p>	<p>_____ Firma Supervisor o Interventor</p>
<p>C.C. / NIT 830.122.983</p>	<p>C.C. / NIT 52957192</p>	<p>C.C. / NIT</p>



Secretaria Distrital de Movilidad

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

2022-1630

ESRI COLOMBIA SAS

N.I.T. 830122983
Calle 90 No.13-40 Piso 5
Bogota, Bogota DC
Atte: Diego Aguilar Caicedo
daguilar@esri.co
Teléfono: +57 1 6501550 3323

Número de Orden **95006** 23 AGO 2022
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software I - ArcGIS**
Fecha de Emisión **23/08/22**
Fecha de Vencimiento **24/08/23**
Comprador **Jady Pérez Cruz**
Ordenador del gasto **Paula Tatiana Arenas Gonzalez**
Supervisor **Jady Marina Perez Cruz**
Teléfono **3649400**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales • **Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1,10%) • Estampilla Pro Cultura (0,50%) • Estampilla Pro adulto mayor (2,00%)**

Justificación **ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA**

Enviar a

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 #37-35
Bogotá
Atte: Jady Marina Pérez Cruz

Facturar a

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 #37-35
Bogotá,
Atte: Jady Pérez Cruz

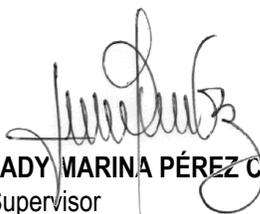
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 854	war01--CCE_ELA_ILIM Acuerdo ELA ilimitado	1.0	Unidad	2.118.104.000,00	2.118.104.000,00
2	CDP 854	war01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					2.118.104.000,00	COP

**ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS.**

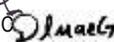
En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron **JADY MARINA PÉREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.957.192 de Bogotá, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisora por una parte, y por la otra, **ESRI COLOMBIA SAS** identificado con NIT 830.122.983-1, representado legalmente por **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.176 de Bogotá, en representación de, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO	ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución y vigencia de la presente orden de compra será hasta el 24 de agosto de 2023		
FECHA DE INICIO	Treinta y uno (31) de agosto de 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN	Veinticuatro (24) de agosto de 2023		
VALOR	DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000) M/CTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	854	29 de julio de 2022	\$2.118.104.000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	815	26 de agosto de 2022	\$2.118.104.000
GARANTÍAS	Cumplimiento No. 18-44-101083722		
	Seguros del Estado S.A.		
	Fecha de aprobación: 29 de agosto de 2022		
AFILIACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL	N/A		

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.


JADY MARINA PÉREZ CRUZ
Supervisor

MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
R/L ESRI COLOMBIA S.A.S.

Revisó: Karina Andrea Gómez Cely – Abogada OTIC 
Elaboró: Dora Elena Estrada Garzón – Profesional OTIC 

PA05-PR21-MD05 V.2.0

ESRI COLOMBIA SAS
CERTIFICACION
2-314-2022

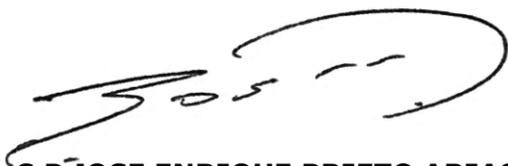
EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.322.592, Y TARJETA PROFESIONAL No 40516-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, ACTUANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE ESRI COLOMBIA SAS CON NIT 830.122.983-1.

CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:

1. Ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
2. Basado en la información fuente presentada por la administración y aplicando normas de auditoría; en lo concerniente a cifras en libros contables, a la fecha ESRI viene cumpliendo con el pago oportuno de sus obligaciones financieras, están a paz y salvo por concepto honorarios, salarios y demás pagos laborales y fiscales con sus proveedores y particulares.

Se firma en Bogotá, al primer (01) día del mes de septiembre de 2022.

Suscribe,



C.P JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS
C.C. N.º 79322592
Revisor Fiscal – delegado Opine Consultores S.A.S
T.P 40516-T

Teléfonos: 6501575 – 6387272
Nombre o Razón Social: ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830122983	1	ESRI COLOMBIA S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 90 13 - 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7451145	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1640825922	9439830759	E	2022/09/20	2022/09/06	BANCO DE BOGOTA	0	\$468,745,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				331	\$279,212,600	\$0	\$0	\$279,212,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	50	\$39,686,600	\$0	\$0	\$39,686,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	99	\$90,549,200	\$0	\$0	\$90,549,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	91	\$67,918,300	\$0	\$0	\$67,918,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	75	\$65,207,500	\$0	\$0	\$65,207,500	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	16	\$15,851,000	\$0	\$0	\$15,851,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				342	\$8,757,400	\$0	\$0	\$8,757,400	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	342	\$8,757,400	\$0	\$0	\$8,757,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				333	\$67,026,300	\$0	\$0	\$67,026,300	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	\$462,000	\$0	\$0	\$462,000	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	18	\$4,079,800	\$0	\$0	\$4,079,800	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$211,200	\$0	\$0	\$211,200	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$188,800	\$0	\$0	\$188,800	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$54,200	\$0	\$0	\$54,200	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	310	\$62,030,300	\$0	\$0	\$62,030,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				349	\$96,945,400	\$0	\$0	\$96,945,400	
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$54,200	\$0	\$0	\$54,200	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	13	\$3,676,800	\$0	\$0	\$3,676,800	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$116,700	\$0	\$0	\$116,700	
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$150,800	\$0	\$0	\$150,800	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	138	\$32,660,300	\$0	\$0	\$32,660,300	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$317,200	\$0	\$0	\$317,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	40	\$13,376,700	\$0	\$0	\$13,376,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	26	\$5,352,600	\$0	\$0	\$5,352,600	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$1,704,000	\$0	\$0	\$1,704,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$2,699,400	\$0	\$0	\$2,699,400	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	\$2,757,200	\$0	\$0	\$2,757,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	99	\$33,797,000	\$0	\$0	\$33,797,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	\$10,082,300	\$0	\$0	\$10,082,300	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	36	\$10,082,300	\$0	\$0	\$10,082,300	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				36	\$6,721,700	\$0	\$0	\$6,721,700	
SENA	PASENA	899,999,034	1	36	\$6,721,700	\$0	\$0	\$6,721,700	
TOTAL				349	\$468,745,700	\$0	\$0	\$468,745,700	

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

05B09F0B05115475

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79322592 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 40516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.322.592

PRIETO ARIAS

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

AB+
G.S. RH

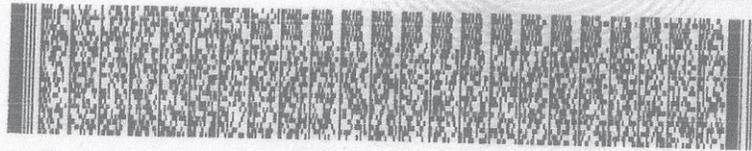
M
SEXO

20-ENE-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00126412-M-0079322592-20081110

0005677561A 1

1410021482

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

40516-T

**JOSE ENRIQUE
PRIETO ARIAS**

C.C. 78322592

RESOLUCION INSCRIPCION 868

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 13/10/94

Presidente

00048125

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 16:15:31

Recibo No. AB22178749

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22178749A6732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESRI COLOMBIA SAS
Sigla: ESRI
Nit: 830.122.983-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01285206
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2003
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mdiaz@esri.co
Teléfono comercial 1: 6387272
Teléfono comercial 2: 7448551
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 16:15:31

Recibo No. AB22178749

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22178749A6732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: daguilar@esri.co
Teléfono para notificación 1: 6387272
Teléfono para notificación 2: 7448551
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003, con el No. 00886394 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GIS COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2010, inscrita el 2 de agosto de 2010 bajo el número 01402713 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2010, con el No. 01402713 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA S A a GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2013, con el No. 01786768 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA SAS a ESRI COLOMBIA SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 16:15:31

Recibo No. AB22178749

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22178749A6732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las actividades relacionadas directa o indirectamente con la planeación, sistematización y ejecución de proyectos científicos y comerciales, con la utilización de métodos de computación electrónicos y similares; el diseño, fabricación, comercialización y explotación de equipos, programas, aplicaciones, servicios, etc., relacionados con el manejo electrónico de información, de cualquier naturaleza, bien sea con productos desarrollados, adquiridos o fabricados directamente por la sociedad o como consecuencia de la representación, distribución, agenciamiento, etc., de productos de otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 16:15:31

Recibo No. AB22178749

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22178749A6732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal, que tendrá dos (2) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal o su suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003 con el No. 00886394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Helena De Las Mercedes Gutierrez Garcia	C.C. No. 000000041462883

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 16:15:31

Recibo No. AB22178749

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22178749A6732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 15 del 10 de enero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2014 con el No. 01798620 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Manuel Francisco Lemos Ortega	C.C. No. 000000079943176

Por Acta No. 33 del 22 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 02718539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diego Alejandro Aguilar Caicedo	C.C. No. 000000080041733

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 10 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2015 con el No. 01930919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	OPINE S.A.S	N.I.T. No. 000008300515680

Por Documento Privado del 14 de abril de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2015 con el No. 01930920 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Enrique Prieto Arias	C.C. No. 000000079322592 T.P. No. 40516-T

Por Documento Privado No. A-045 del 30 de julio de 2021, de Revisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 16:15:31

Recibo No. AB22178749

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22178749A6732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2021 con el No. 02729869 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yolanda Bermudez Zamora	C.C. No. 000000051609585 T.P. No. 17643-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01402713 del 2 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 13 del 30 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780398 del 12 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01786768 del 4 de diciembre de 2013 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 16:15:31

Recibo No. AB22178749

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22178749A6732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 9511, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 84.606.924.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 16:15:31

Recibo No. AB22178749

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22178749A6732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/03/2021

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830122983

ESRI COLOMBIA SAS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
28/09/2017	C.C.	79939524	CAMILO REYES TRUJILLO	REPRESENTANTE LEGAL
12/03/2014	C.C.	79943176	MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

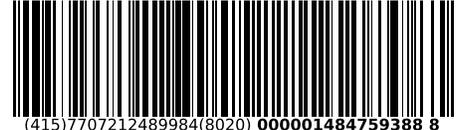
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847593888



(415)7707212489984(8020) 000001484759388 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 2 9 8 3 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0"/> %
72. Número	8 9 8	1 4	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 1 2	2 0 1 3 1 2 0 3	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
74. Número de notaría	1 0		85. Extranjero <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 7	2 0 1 3 1 2 0 4	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 2 8 5 2 0 6	0 0 0 1 2 8 5 2 0 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3 0 6 1 2	2 0 1 3 1 2 0 3	
81. Hasta	2 9 9 9 0 6 1 2	2 9 9 9 0 6 1 2	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847593888



(415)7707212489984(8020) 000001484759388 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 2 9 8 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 0 6 1 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 4 1 4 6 2 8 8 3
	104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre HELENA
	107. Otros nombres DE LAS MERCEDES	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 1 1 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 4 3 1 7 6
	104. Primer apellido LEMOS	105. Segundo apellido ORTEGA	106. Primer nombre MANUEL
	107. Otros nombres FRANCISCO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 7 2 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 0 0 4 1 7 3 3
	104. Primer apellido AGUILAR	105. Segundo apellido CAICEDO	106. Primer nombre DIEGO
	107. Otros nombres ALEJANDRO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

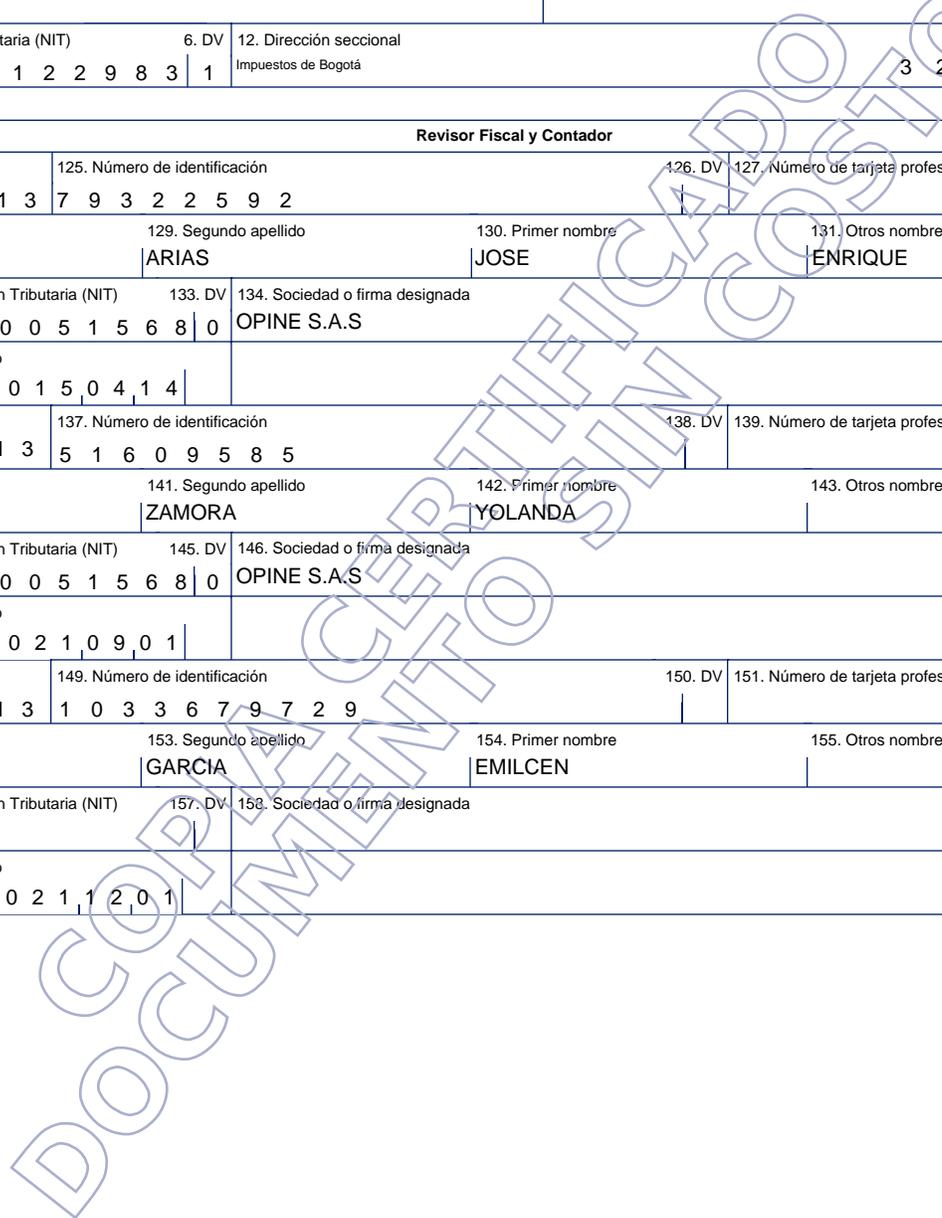
14847593888



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 2 9 8 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 3 2 2 5 9 2	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 4 0 5 1 6 T
	128. Primer apellido PRIETO	129. Segundo apellido ARIAS	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres ENRIQUE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 1 5 6 8 0	133. DV 0	134. Sociedad o firma designada OPINE S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 4 1 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 1 6 0 9 5 8 5	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 1 7 6 4 3 T
	140. Primer apellido BERMUDEZ	141. Segundo apellido ZAMORA	142. Primer nombre YOLANDA	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 1 5 6 8 0	145. DV 0	146. Sociedad o firma designada OPINE S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 9 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 3 3 6 7 9 7 2 9	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 1 9 9 5 9 8 T
	152. Primer apellido MOLINA	153. Segundo apellido GARCIA	154. Primer nombre EMILCEN	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 1 1 2 0 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 2 0 1			



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8301229831 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000184150 desde el 13 de Diciembre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Agosto de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

ESRI COLOMBIA SAS Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
NIT: 830122983-1 Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
REGIMEN COMUN Tipo de Responsabilidad: O-15
ICA Tarifa 9.66 x 1000 Correo: compras@sisconger.com
CIUU 6202 Municipio: Bogotá

SEÑORES:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
NIT: 899999061 DV: 9
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Dirección: CL 13 37 35
Departamento: Bogotá
Municipio: Bogotá
Correo: destrada@movilidadbogota.gov.co
Teléfono: 601 3649400

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764024394559 del 21 de enero de 2022, con el prefijo FEE del consecutivo 16756 al 18000, con vigencia de doce (12) meses. RefInt: OV CO9539

Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.

Somos Grandes Contribuyentes según resolución de la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá No. DDI-010761 del 30 de marzo de 2016.

Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

Somos autorretenedores por concepto de impuesto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según resolución No 202150186360 del 22 de diciembre de 2021.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 Contacto: Dora Elena Estrada Garzón Valor: \$2,118,104,000,00 IVA Excluido	\$ 2.118.104.000,00
	ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA	
	Acuerdo ELA ilimitado	
		SUBTOTAL \$ 2.118.104.000,00
		IVA
		TOTAL \$ 2.118.104.000,00

SON: DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M.CTE.

Forma de Pago: Crédito 30 días

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Notas Finales:

Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1231 de 2008.

La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.

NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /

crc@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

www.esri.co

ORIGINAL

Elaborado Desde
SAP Business One
Fabricante del Software
SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5

Proveedor Tecnológico

FACTURE SAS - NIT 900399741-7

Página 1 de 1



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764024394559



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 1 2 2 9 8 3	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ESRI COLOMBIA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
CL 90 13 40 P 5

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres GUTIERREZ GARCIA HELENA DE LAS MERCEDES
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 4 1 4 6 2 8 8 3 1004. DV 8
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización ESRI COLOMBIA SAS

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

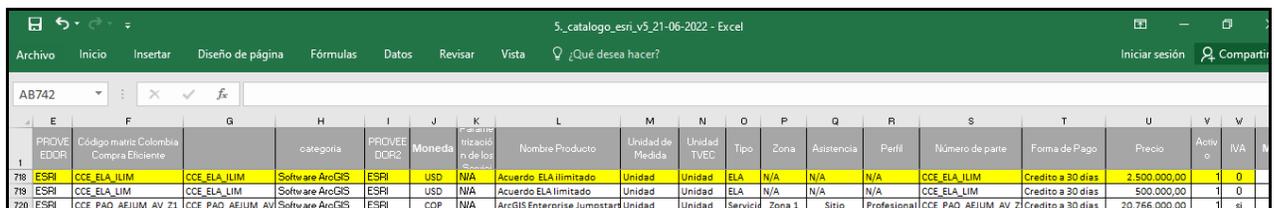
997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 0 1 - 2 1 / 1 9 : 4 1 : 5 7

**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No 2022-1630
ORDEN DE COMPRA 95006**

En la ciudad de Bogotá, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2022, se reunieron **JADY MARINA PEREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.957.192 de Bogotá, en representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, en su calidad de SUPERVISOR por una parte, y por la otra **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.176 de Bogotá, como representante legal de **ESRI COLOMBIA SAS** identificado con NIT 830.122.983-1, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción de los entregables para el pago único, dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 (ORDEN DE COMPRA 95006)**, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS.

Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA

Alcance del Objeto Contractual: Dentro del catálogo de productos, 5._catalogo_esri_v5_21-06-2022 del CCE-139-IAD-2020, ESRI tiene registrados 786 productos y/o servicios, donde se detalla el Acuerdo ELA Ilimitado identificado con código CCE_ELA_ILIM (Imagen 1) en la matriz Colombia Compra Eficiente, este es el producto que la SDM adquirió mediante el contrato 2022-1630.



	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
1	PROVE	Código matriz Colombia		categoria	PROVEE	Moneda	Prescribe	Nombre Producto	Unidad de	Unidad	Tipo	Zona	Asistencia	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	Precio	Activo	IVA
718	ESRI	CCE_ELA_ILIM	CCE_ELA_ILIM	Software ArcGIS	ESRI	USD	N/A	Acuerdo ELA Ilimitado	Unidad	Unidad	ELA	N/A	N/A	N/A	CCE_ELA_ILIM	Credito a 30 dias	2.500.000,00	1	0
719	ESRI	CCE_ELA_LIM	CCE_ELA_LIM	Software ArcGIS	ESRI	USD	N/A	Acuerdo ELA Ilimitado	Unidad	Unidad	ELA	N/A	N/A	N/A	CCE_ELA_LIM	Credito a 30 dias	500.000,00	1	0
720	ESRI	CCE_PAQ_AEIJUM_AV_ZI	CCE_PAQ_AEIJUM_AV	Software ArcGIS	ESRI	COP	N/A	ArcGIS Enterprise Jumpstart	Unidad	Unidad	Servicio	Zona 1	Sitio	Profesional	CCE_PAQ_AEIJUM_AV_ZI	Credito a 30 dias	20.766.000,00	1	si

Imagen 1. 5._catalogo_esri_v5_21-06-2022
Fuente: CCE-139-IAD-2020

Para comprender en qué cantidades y condiciones recibirá la SDM los productos y servicios que abarca el ELA, se debe acudir a la cláusula 2 del suplemento del catálogo ESRI COLOMBIA S.A.S CCE-139-IAD-2020 donde se define el ELA en los siguientes términos:

(...) “El Acuerdo de Licenciamiento Corporativo “ELA” por sus siglas en inglés, se presenta en la modalidad de ELA limitado e ilimitado está sujeto a los términos y condiciones de uso establecidos en este documento. El ELA limitado comprende (i) acceso a algunos Productos ArcGIS de manera limitada, según solicitud de cotización; (ii) actualización de todos los Productos ArcGIS (iii) suscripción anual a ArcGIS Online for Organizations (iv) Servicios ArcGIS de soporte Premium, Servicio ArcGIS de capacitación, Esri Enterprise Advantage Program, entre otros; estos servicios se entregan como valor agregado. Por su parte el ELA ilimitado incluye los componentes antes

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

descritos solo que con acceso a algunos productos ArcGIS de manera ilimitada. **Los Productos ArcGIS que Esri Colombia entrega de manera limitada e ilimitada son definidos de acuerdo a las necesidades de la Entidad Estatal y a lo propuesta de cotización presentada por Esri Colombia** (subrayado y negrilla fuera de texto).

Los productos y servicios que la SDM recibirá durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 2022-1630 por medio del Acuerdo de Licenciamiento Corporativo ELA con un cubrimiento hasta el 7 de septiembre de 2023 según la oferta ELA OP 21931 se presentan a continuación:

1. Software con licencias ilimitadas

Componente	Descripción y proceso
ArcGIS Desktop	<p>ArcGIS Desktop (usuarios single y concurrentes):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Advanced ● Standard ● Basic <p>ArcGIS Desktop Extensions (usuarios single y concurrentes):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ArcGIS 3D Analyst ● ArcGIS Spatial Analyst ● ArcGIS Geostatistical Analyst ● ArcGIS Publisher ● ArcGIS Network Analyst ● ArcGIS Schematics ● ArcGIS Workflow Manager ● ArcGIS Data Reviewer ● Esri Production Mapping
ArcGIS Enterprise	<p>ArcGIS Enterprise</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enterprise (Advanced, Standard) <p>ArcGIS Enterprise Extensions:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ArcGIS 3D Analyst ● ArcGIS Network Analyst ● ArcGIS Spatial Analyst ● ArcGIS Workflow Manager ● ArcGIS Geostatistical Analyst ● ArcGIS Schematics ● ArcGIS Data Reviewer
Para mayor detalle ver: Anexo A Características comerciales software Esri	

2. Software con licencias limitadas

Componente	Descripción y proceso
Otro software	<p>Se ofrece a SDM la actualización del siguiente licenciamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Data Interoperability Desktop concurrent use. ● Hasta una (1) licencia de ArcGIS Image Analyst for Pro, concurrent use ● Hasta dos (2) licencias de ArcGIS Data Interoperability Server. ● Hasta dos (2) licencias de ArcGIS GeoEvent Server. ● Hasta dos (2) licencias de ArcGIS GeoAnalytics Server. ● Hasta una (1) licencia de ArcGIS Monitor Enterprise to up 4 cores. ● Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Monitor Enterprise cores adicionales.

3. Suscripciones a término

Componente	Descripción y proceso																												
ArcGIS Online	<p>El ELA incluye la suscripción a ArcGIS Online que contempla 164 usuarios y 50.500 créditos anuales, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de usuarios</th> <th>No. de usuarios</th> <th>Créditos por usuario</th> <th>Total Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Editor</td> <td>10</td> <td>250 C/U</td> <td>2.500</td> </tr> <tr> <td>Field Worker</td> <td>120</td> <td>250 C/U</td> <td>30.000</td> </tr> <tr> <td>Insights Analyst</td> <td>2</td> <td>1.000 C/U</td> <td>2.000</td> </tr> <tr> <td>Creator</td> <td>30</td> <td>500 C/U</td> <td>15.000</td> </tr> <tr> <td>GIS Professional Advanced</td> <td>2</td> <td>500 C/U</td> <td>1.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se ofrecen además las siguientes aplicaciones de ArcGIS Online.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del producto</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ArcGIS Drone2Map standard</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para mayor detalle ver Anexo B Descripción ArcGIS Online</p>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total Créditos	Editor	10	250 C/U	2.500	Field Worker	120	250 C/U	30.000	Insights Analyst	2	1.000 C/U	2.000	Creator	30	500 C/U	15.000	GIS Professional Advanced	2	500 C/U	1.000	Nombre del producto	Cantidad	ArcGIS Drone2Map standard	1
Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total Créditos																										
Editor	10	250 C/U	2.500																										
Field Worker	120	250 C/U	30.000																										
Insights Analyst	2	1.000 C/U	2.000																										
Creator	30	500 C/U	15.000																										
GIS Professional Advanced	2	500 C/U	1.000																										
Nombre del producto	Cantidad																												
ArcGIS Drone2Map standard	1																												
ArcGIS Enterprise	<p>El ELA incluye los siguientes usuarios nombrados para Enterprise:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de usuarios</th> <th>No. de usuarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insights Analyst</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Creator</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Insights Analyst	2	Creator	20																						
Tipo de usuarios	No. de usuarios																												
Insights Analyst	2																												
Creator	20																												
Otras suscripciones	<p>Se ofrece a SDM las siguientes suscripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hasta una (1) suscripción de StreetMap Premium for ArcGIS for Server Enterprise Full use ● Hasta una (1) suscripción de ArcGIS Online Premium Feature Data Store M2. 																												

4. Componentes de valor agregado al Acuerdo ELA

Componente	Descripción y proceso
<p>Servicio de acompañamiento SIG</p>	<p>Se incluye el acompañamiento de un (1) ingeniero medio tiempo (en horario laboral de lunes a viernes) por el cubrimiento del acuerdo, para realizar el soporte técnico en las oficinas de SDM en la ciudad de Bogotá o de forma remota. El alcance de las actividades a realizar por parte de este profesional son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recomendar las mejores prácticas del uso del <i>software</i> ArcGIS con el fin de que los usuarios puedan aprovechar al máximo las licencias que tienen disponibles. ● Apoyar en la detección de las necesidades de los usuarios. ● Conocer de primera mano las actividades y procesos geográficos del cliente con el fin de proponer procesos optimizados apalancados con la plataforma ArcGIS. ● Utilizar la configuración de la plataforma ArcGIS para responder a las necesidades del cliente. ● Apoyar en pruebas de concepto que involucren productos de la plataforma ArcGIS. ● Identificar productos de información que se pueden configurar e integrar con la plataforma ArcGIS ● Extender el conocimiento de la plataforma a través de talleres o charlas de acuerdo con las necesidades detectadas en el cliente. ● El ingeniero no realizará actividades relacionadas con desarrollo o con procesamiento de datos del cliente.

Componente	Descripción y proceso
<p>Capacitación en las herramientas Esri</p>	<p>SDM tendrá derecho por cada año de cubrimiento del ELA, a consumir hasta cuarenta (40) días de capacitación.</p> <p>Los días de capacitación podrán ser consumidos por los diferentes servicios que ofrece el área de entrenamiento, los cuales se listan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación guiada por instructor individual o grupal ● Seminario taller privado a la medida ● Creación de un capítulo de material de capacitación a la medida ● Voucher para presentar examen de certificación técnica de Esri ● Voucher de examen +de especialidad de certificación técnica Esri ● Provisión de ambientes de entrenamiento en la nube ● Otro tipo de formación. <p>Para mayor detalle ver: Anexo C Capacitación en herramientas Esri</p> <p>El consumo de los días de capacitación se hará de conformidad de un plan de capacitación que se elaborará durante el primer mes de ejecución del acuerdo, definido de manera conjunta entre SDM y el Tecnical Advisor de Esri Colombia. Cualquier cambio o reprogramación de capacitación estará sujeto a disponibilidad de cupos de Esri Colombia.</p> <p><u>Esri Academy</u>: El ELA propuesto incluye acceso a cursos virtuales del sitio de entrenamiento de Esri durante el cubrimiento del acuerdo, y están disponibles para todos los funcionarios de SDM.</p> <p>SDM podrá acceder a las ayudas en el uso de las herramientas que Esri tiene a disposición, para ello podrá consultarlas en el enlace https://doc.arcgis.com</p>
<p>Programa de beneficios empresariales (EEAP)</p>	<p>El ELA incluye por cada año de cubrimiento del Acuerdo, el Programa de beneficios empresariales (EEAP), el cual consta de 150 horas de Technical Advisor (TA).</p> <p>Durante el desarrollo del programa y de acuerdo con las necesidades detectadas por el TA y el equipo receptor de SDM puede ser utilizada en los siguientes componentes:</p> <p>1. Technical Advisor</p> <p>La misión principal del TA es la de entender la situación del cliente y colaborar tanto con su equipo de negocios como con su equipo técnico. El TA se familiarizará con la visión SIG de su organización, objetivos, iniciativas y la aplicación general de la plataforma de Esri. Los deberes del TA incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asesoría en estrategias SIG, arquitectura, selección de productos y planificación de la liberación de soluciones. ● Ayudar en las decisiones relacionadas con consultoría, sugerir socios de

Componente	Descripción y proceso
	<p>negocios y los requisitos de capacitación, en colaboración con los principales profesionales de Esri Colombia.</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de sesiones de trabajo con los funcionarios designados por SDM. • Generación de un Plan de trabajo técnico: documento de trabajo construido de manera colaborativa con el cliente y que está diseñado para direccionar la implementación del programa mediante la definición de la visión SIG del cliente, sus metas y sus objetivos de negocio. • Seguimiento y coordinación de las actividades acorde al plan de trabajo técnico. • Aseguramiento de la implementación de las actividades pactadas con SDM de acuerdo con las horas disponibles del programa. • Asesoría continua durante el programa. <p>Limitaciones El EEAP no está diseñado para adelantar proyectos y/o actividades tales como construcción de <i>software</i> y/o aplicaciones a la medida, desarrollo de código de programación, migración de datos, bases de datos, migración de aplicaciones, estructuración de información ni suministrar soporte técnico.</p> <p>2. Área de consultoría Este componente tiene por objeto proporcionar un medio flexible para que su organización pueda adquirir el apoyo específico del Área de Consultoría para alcanzar los objetivos definidos en el Plan de Trabajo Técnico acordado con el TA.</p> <p>Las 150 horas del programa o parte de ello se pueden intercambiar por horas de consultoría, para realizar las tareas que se acuerden según el plan.</p> <p>Para mayor detalle ver: Anexo D Equivalencia de horas de TA.</p>
<p>Soporte software Esri</p>	<p>SDM contará durante el cubrimiento del acuerdo con soporte Técnico Prioritario, el cual se define como el soporte técnico para todos los productos ArcGIS registrados a través de casos por llamadas telefónicas, emails, web, App, o desde la plataforma de My Esri. Contempla la actualización del Software, manteniéndolo actualizado a la última versión liberada en el mercado por Casa Matriz.; suministrando al usuario todas las versiones liberadas durante el periodo contratado y para el Software relacionado en el contrato.</p> <p>Como valor agregado, este servicio prioritario cuenta con el proceso de asignación y enrutamiento ágil y prioritario de los casos a un Ingeniero de Soporte ISC experimentado quien podrá también direccionar el caso al equipo de soporte (“RAR: Request for Additional Resources”) o al equipo de producto o desarrolladores de Casa Matriz. (en caso de un BUG o un error intrínseco del</p>

Componente	Descripción y proceso
	<p>Software); en caso de ser necesario quienes lo atenderán de manera preferente</p> <p>Este servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte técnico por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del ELA. • Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. • Proceso de escalamiento de incidentes reportados con rutas de atención prioritaria y atención preferente según criterios de necesidad establecidos por el equipo de soporte de Esri Colombia (Líder de Grupo, Líder Técnico e Ingenieros de Soporte de primer y segundo nivel) el incidente podrá ser escalado al equipo de soporte (“RAR: Request for Additional Resources”) o al equipo de producto o desarrolladores de Casa Matriz (en caso de un BUG o un error intrínseco del Software); en caso de ser necesario quienes lo atenderán de manera preferente. En todo momento, aun cuando el caso sea escalado con el equipo de desarrollo o a un Ingeniero de Soporte – Líder Técnico de Casa Matriz., la comunicación se mantendrá con el Ingeniero de Soporte de Esri Colombia. • Asignación y enrutamiento ágil y prioritario de los casos a un Ingeniero de Soporte ISC experimentado, quien tendrá la responsabilidad de dar priorización a los casos de la entidad contratante lo cual ayudará a reducir el tiempo de falla y ofrece mayor tranquilidad. <p>Lugar de prestación del soporte premium Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio, se realizarán de manera remota.</p> <p>Cubrimiento Este soporte se basa en los lineamientos de alcance de soporte publicados por Casa Matriz en: https://support.esri.com/en/supportscope</p> <p>Pre-requisitos Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir. • Backup de sus datos momentos antes de intervenir. • Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default. • Compress de Geodatabase ejecutado correctamente.

Componente	Descripción y proceso
	<ul style="list-style-type: none"> ● Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar. <p>Horario de atención El horario de prestación del servicio es de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm en jornada continua, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En Bogotá, Colombia: 57 + 601 650-1575 ● Línea gratuita nacional - Colombia: 01-8000-112158 ● Correo electrónico, Colombia: sosporte@esri.co ● Creando el caso a través de My Esri: https://accounts.esri.com ● Contáctenos por web: http://esri.co/Sosporte/Contactenos.php ● App: Aplicación de Soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS) <p>Para mayor detalle ver: Anexo E Procedimientos de reportes de fallas soporte</p> <p>SDM contará durante el cubrimiento del acuerdo con cincuenta (50) horas por año de soporte técnico avanzado que podrá ser consumido o empleado en cualquier horario incluyendo jornadas no hábiles o fines de semana</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contempla cincuenta (50) horas de apoyo por parte de Esri Colombia para todos los productos ArcGIS que se encuentren cubiertos por el ELA, estas horas podrán ser consumidas atendiendo casos por fuera del alcance técnico del soporte prioritario y requieran atención fuera del horario habitual (de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm en jornada continua). ● Este servicio puede ser prestado de manera remota o en sitio, lo que la entidad decida. ● El servicio se consumirá a razón de hora / profesional de manera que el número de profesionales que intervengan en la ejecución del Soporte Avanzado será el factor por el cual se multiplicarán las horas del servicio efectivamente ejecutadas en la atención del requerimiento. <p>Este servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Soporte técnico remoto o en sitio, fuera o dentro del horario habitual de atención (de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm en jornada continua) y dentro o fuera del alcance de los lineamientos de soporte de Casa Matriz; por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS contemplados dentro del ELA. ● Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. ● Una vez establecida la necesidad del usuario, la misma podrá ser atendida por un Asesor de Servicio al Cliente, Ingeniero de Soporte ISC, Ingeniero de

Componente	Descripción y proceso
	<p>Soporte Nivel 2, Consultor SIG, Especialista SIG, Arquitecto de Soluciones, Líder Especialista SIG, Technical Advisor o Representante de Soporte ISC.</p> <p>Lugar de prestación de los servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio se ejecutarán de manera presencial o virtual según lo requiera la entidad • Para la prestación del servicio de manera virtual disponemos de líneas telefónicas y conexión Internet desde todas nuestras dependencias y con herramientas de asistencia remota para el acceso al ambiente del cliente. • Para atención en sitio, de común acuerdo entre Esri Colombia y SDM se determinará el día y hora para la prestación del servicio. El tiempo de programación de la atención en sitio dependerá de las regiones donde se desee prestar el servicio <p>Pre-requisitos</p> <p>Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir. • Backup de sus datos momentos antes de intervenir. • Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default. • Compress de Geodatabase ejecutado correctamente. • Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar. <p>Horario de atención</p> <p>Las horas podrán ser ejecutadas en horario habitual y no habitual, previa programación de actividades entre Esri Colombia y la entidad, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos*:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Bogotá, Colombia: 57 + 601 650-1575 • Línea gratuita nacional - Colombia: 01-8000-112158 • Correo electrónico, Colombia: soporte@esri.co • Creando el caso a través de My Esri: https://accounts.esri.com • Contáctenos por web: http://esri.co/Soporte/Contactenos.php • App: Aplicación de Soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS) <p>*Durante el horario laboral de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm hora colombiana, el servicio de soporte avanzado se prestará por los canales anteriormente descritos y será prestado por el equipo de soporte de Esri Colombia dependiendo de la situación presentada se asignará el profesional o el equipo de profesionales más indicado para atender la solicitud. Para la</p>

Componente	Descripción y proceso
	<p>prestación del servicio de soporte fuera del horario laboral, se podrá continuar el servicio o gestionar y colocar el caso a través del profesional o equipo de profesionales quienes se encuentre asignado al caso como tal.</p> <p>Este servicio de soporte avanzado aplica para todos los productos ArcGIS contemplados en el alcance del ELA o aplicaciones configuradas por Esri Colombia sobre la tecnología ArcGIS, de acuerdo con la etapa del ciclo de vida del producto ArcGIS en la cual se encuentra. Para más información consultar: https://support.esri.com/en/other-resources/product-life-cycle</p>
<p>Apoyo especializado en el uso de la plataforma tecnológica Esri</p>	<p>Esri Colombia ofrece el acompañamiento técnico de profesionales expertos SIG, por un periodo de tiempo de sesenta (60) días por cada año de cubrimiento del Acuerdo.</p> <p>Actividades Las actividades que el Profesional SIG ejecutará será la de brindar acompañamiento técnico a los funcionarios de SDM en el uso de las herramientas Esri.</p> <p>Las actividades que ejecuten los profesionales de Esri Colombia en el marco del ELA, son asignadas y controladas por la entidad siendo responsabilidad de esta los resultados obtenidos.</p> <p>Horario El apoyo se prestará en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de SDM o también se podrá brindar de forma remota, en horario y día hábil de oficina de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m.</p> <p>Consumo y cubrimiento Los sesenta (60) días serán consumibles previo acuerdo de las partes donde se establezca la fecha en que se prestará la atención.</p> <p>Los días podrán ser consumidos dentro de un plazo máximo de un (1) año, luego de perfeccionado el contrato/orden de compra o hasta agotar los sesenta (60) días contratados, lo que ocurra primero.</p> <p>Estos días pueden ser tomados en un solo bloque, es decir, sesenta (60) días de forma consecutiva o si SDM lo prefiere, puede tomarlo en bloques mínimos de un día (8 horas) durante el cubrimiento del Acuerdo, previo envío de solicitud por escrito</p> <p>Para mayor detalle ver: Anexo F Condiciones generales especializado.</p>

Componente	Descripción y proceso
	<p>Consideración especial</p> <p>Los días de servicios especializados que no sean consumidos durante el cubrimiento del ELA, no son transferidos al siguiente contrato ELA.</p>

Tabla 4. Productos y Servicios que cubre la oferta ELA OP 21931 del 18 de agosto de 2022

Fuente: Tomada de la propuesta presentada por ESRI Colombia OP21931_ELA_SDM_CCE134985_V1.0

De acuerdo con el Estudio Previo:

“5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios pueden ser entregados de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá, en la sede principal de la Secretaría Distrital de Movilidad, Calle 13 # 37 – 35, como se convenga con la Supervisión del contrato.

En el catálogo de productos ESRI 5._catalogo_esri_v5_21-06-2022 del CCE-139-IAD-2020 se evidencia que para el ítem Acuerdo ELA Ilimitado (CCE_ELA_ILIM) no se ha definido una zona.



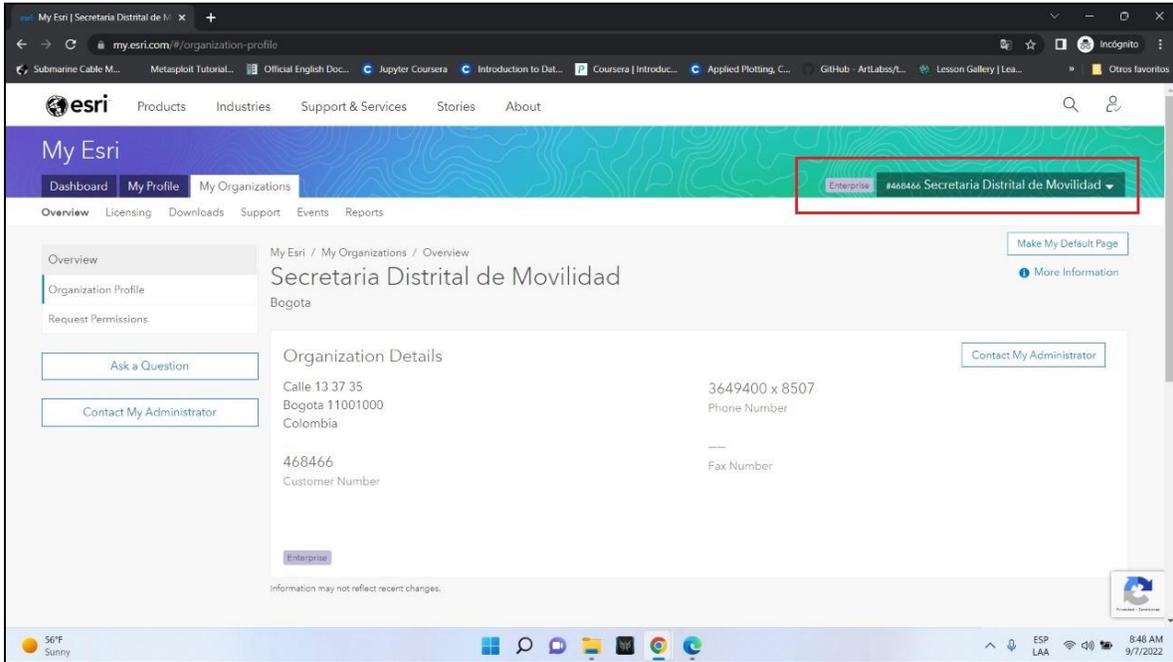
E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	
1	PROVEEDOR	Código main Colombia Compra Eficiente	Categoría	PROVEEDOR	Moneda	Parametrización	Nombre Producto	Unidad de Medida	Unidad TI/CE	Tipo	Zona	Admisión	Perfil	Número de jefes	Forma de Pago	Presio	Activo	
717	ESRI	CCE_CAP_PAS_23_R	CCE_CAP_PAS_23_R	Software ArcGIS	ESRI	COP	N/A	Servicios de capacitación	Por día de capacitación	Unidad	Zona 3	Remoto	Capacitador	CCE_CAP_PAS_23_R	Credito a 30 días	521.000,00	1	
718	ESRI	CCE_ELA_ILIM	CCE_ELA_ILIM	Software ArcGIS	ESRI	USD	N/A	Acuerdo ELA Ilimitado	Unidad	Unidad	ELA	N/A	N/A	CCE_ELA_ILIM	Credito a 30 días	2.500.000,00	1	
719	ESRI	CCE_ELA_ILIM	CCE_ELA_ILIM	Software ArcGIS	ESRI	USD	N/A	Acuerdo ELA Ilimitado	Unidad	Unidad	ELA	N/A	N/A	CCE_ELA_ILIM	Credito a 30 días	500.000,00	1	
720	ESRI	CCE_PAQ_AEJUM_AV_21	CCE_PAQ_AEJUM_AV_21	Software ArcGIS	ESRI	COP	N/A	ArcGIS Enterprise Jumpstar	Unidad	Unidad	Servici	Zona 1	Sitio	Profesional	CCE_PAQ_AEJUM_AV	Credito a 30 días	20.768.000,00	1
721	ESRI	CCE_PAQ_AEJUM_AV_22	CCE_PAQ_AEJUM_AV_22	Software ArcGIS	ESRI	COP	N/A	ArcGIS Enterprise Jumpstar	Unidad	Unidad	Servici	Zona 2	Sitio	Profesional	CCE_PAQ_AEJUM_AV	Credito a 30 días	20.768.000,00	1

Imagen 3. 5._catalogo_esri_v5_21-06-2022

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

Mediante correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2022 ESRI COLOMBIA SAS, entregó a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (cuenta de correo destrada@movilidadbogota.gov.co) la Carta de entrega ELA- Secretaria Distrital de Movilidad donde se informa que la plataforma My Esri <https://my.esri.com> se encuentra habilitada y activada para continuar con el aprovisionamiento de las licencias adquiridas.

Con base en la entrega anterior, se procedió a ingresar a la cuenta de la SDM en MyESRI para verificar el acceso al módulo de aprovisionamiento de licencias el cuál en efecto se encuentra habilitado y disponible para la descarga del licenciamiento según las necesidades que vayan surgiendo en la Entidad:



My Esri | Secretaria Distrital de M... x +

my.esri.com/#/organization-profile

Submarine Cable M... Metaasploit Tutorial... Official English Doc... Jupyter Coursera Introduction to Dat... Coursera | Introdu... Applied Plotting, C... GitHub - ArtLabs/... Lesson Gallery | Lea... Otros favoritos

esri Products Industries Support & Services Stories About

My Esri

Dashboard My Profile My Organizations Enterprise #468466 Secretaria Distrital de Movilidad

Overview Licensing Downloads Support Events Reports

Overview My Esri / My Organizations / Overview Make My Default Page More Information

Organization Profile Request Permissions

Ask a Question Contact My Administrator

Organization Details Contact My Administrator

Calle 13 37 35 Bogota 11001000 Colombia

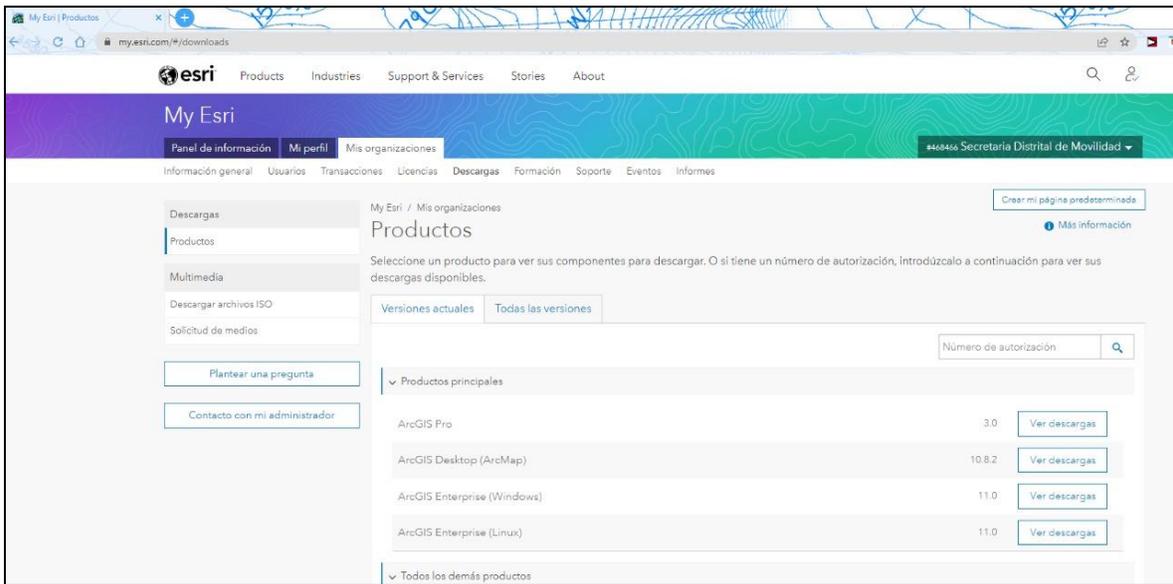
3649400 x 8507 Phone Number

468466 Customer Number

Enterprise

Information may not reflect recent changes.

56°F Sunny 8:48 AM 9/7/2022



My Esri | Productos

my.esri.com/#/downloads

esri Products Industries Support & Services Stories About

My Esri

Panel de información Mi perfil Mis organizaciones #468466 Secretaria Distrital de Movilidad

Información general Usuarios Transacciones Licencias Descargas Formación Soporte Eventos Informes

Descargas Productos Multimedia Descargar archivos ISO Solicitud de medios Plantear una pregunta Contacto con mi administrador

My Esri / Mis organizaciones Crear mi página predeterminada Más información

Productos

Seleccione un producto para ver sus componentes para descargar. O si tiene un número de autorización, introdúzalo a continuación para ver sus descargas disponibles.

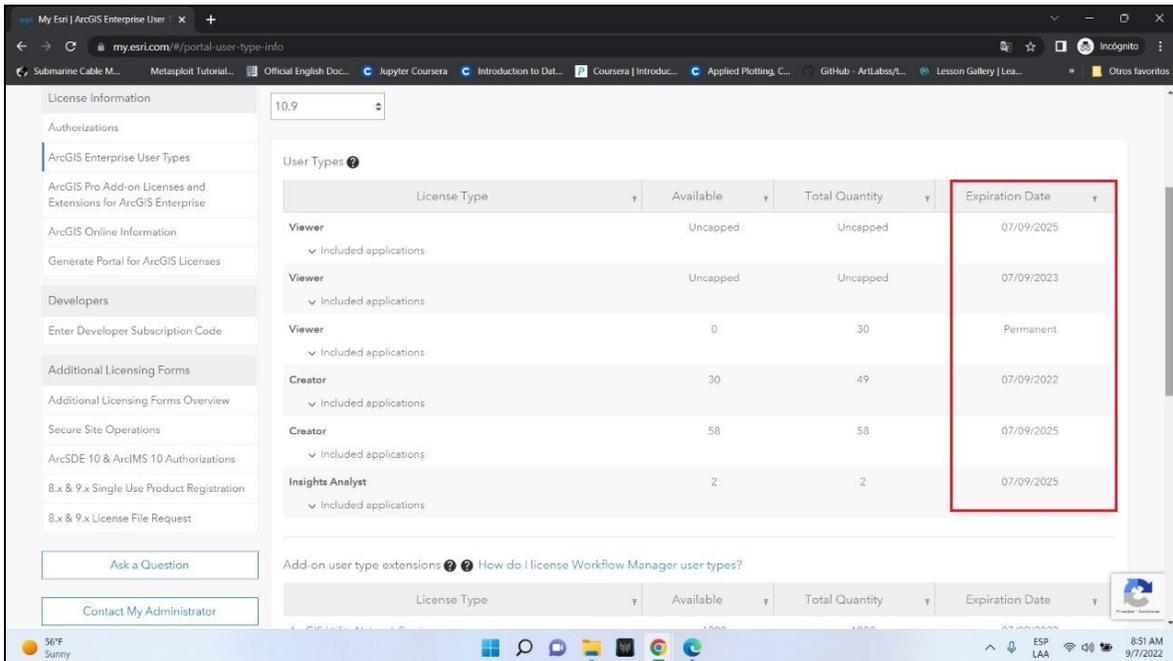
Versiónes actuales Todas las versiones

Número de autorización

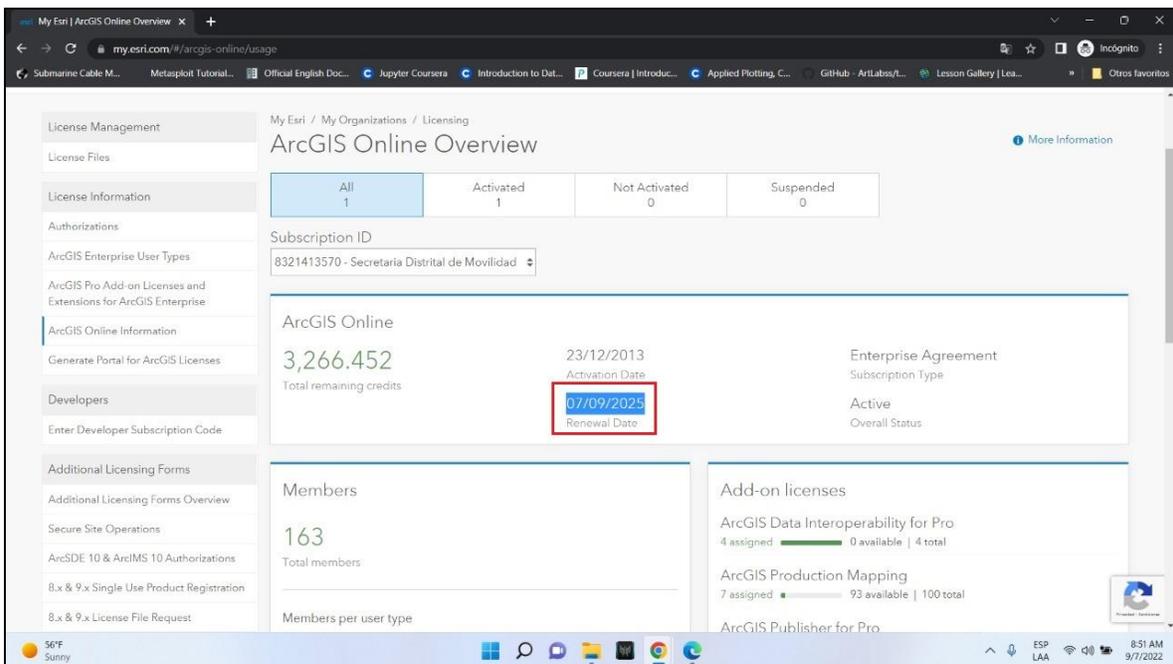
Productos principales

ArcGIS Pro	3.0	Ver descargas
ArcGIS Desktop (ArcMap)	10.8.2	Ver descargas
ArcGIS Enterprise (Windows)	11.0	Ver descargas
ArcGIS Enterprise (Linux)	11.0	Ver descargas

Todos los demás productos



License Type	Available	Total Quantity	Expiration Date
Viewer	Uncapped	Uncapped	07/09/2025
Viewer	Uncapped	Uncapped	07/09/2023
Viewer	0	30	Permanent
Creator	30	49	07/09/2022
Creator	58	58	07/09/2025
Insights Analyst	2	2	07/09/2025



ArcGIS Online Overview

Subscription ID: 8321413570 - Secretaria Distrital de Movilidad

ArcGIS Online: 3,266.452 Total remaining credits

23/12/2013 Activation Date

07/09/2025 Renewal Date

Enterprise Agreement Subscription Type: Active

Members: 163 Total members

Add-on licenses: ArcGIS Data Interoperability for Pro (4 assigned, 0 available, 4 total), ArcGIS Production Mapping (7 assigned, 93 available, 100 total), ArcGIS Publisher for Pro

Mediante correo electrónico de fecha 9 de septiembre de 2022 ESRI COLOMBIA SAS, entregó a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (cuenta de correo destrada@movilidadbogota.gov.co) los siguientes documentos:

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- a. Certificado EAAP Secretaria Distrital De Movilidad
- b. Plan de Entrenamiento Secretaria Distrital De Movilidad
- c. Plan EEAP Secretaria Distrital De Movilidad
- d. Título de Capacitación Secretaria Distrital De Movilidad

Por lo anterior, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** da por recibido a completitud el licenciamiento corporativo adquirido por medio del contrato de prestación de servicios 2022-1630.

Como constancia del recibo a satisfacción se suscribe esta acta a los 09 días del mes de septiembre de 2022.



JADY MARINA PÉREZ CRUZ
C. C. No. 80.769.338
Supervisor

Manuel



ESRI COLOMBIA SAS
NIT 830.122.983-1
Rep. Legal. Manuel Francisco Lemos Ortega
C. C. No. 79.943.176
Contratista



0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 854

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232010100502030101 Paquetes de software	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	2.118.104.000
			Total	2.118.104.000

Objeto:
ADQUISICION DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA

Se expide a solicitud de PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ Cargo ORDENADORA DEL GASTO mediante oficio número SGC-218 de JULIO 28 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 29 DE 2022

Documento firmado por: VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 29.07.2022

Elaboró: GPARRA 29.07.2022

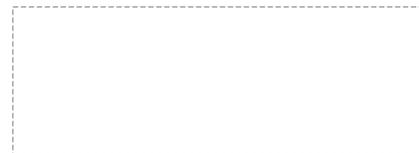
Impresión: 29.07.2022-17:17:44 VAESTRADA 0000292725 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 815

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232010100502030101 Paquetes de software	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	2.118.104.000
			Total	2.118.104.000

CDP :854

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 20221630

Objeto:
ADQUISICION DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA

Beneficiario : 1000460115 NIT 830122983 ESRI COLOMBIA SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. AGOSTO 25 DE 2022

Documento firmado por:VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 26.08.2022

Elaboró: ASALVAREZG 25.08.2022

Impresión:26.08.2022-16:54:54 VAESTRADA 5000354308 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



BOGOTÁ D.C.

Dora Elena Estrada Garzón <destrada@movilidadbogota.gov.co>

Solicitud BOGDATA Contrato 2022-1630 - ELA 2023

3 mensajes

Dora Elena Estrada Garzón <destrada@movilidadbogota.gov.co>
 Para: Lizeth Eliana Quiroga Moreno <lquiroga@movilidadbogota.gov.co>

11 de mayo de 2023, 11:50

Lizeth, buenos días.

En apoyo a la supervisión que estoy realizando en la Modificación del contrato 2022-1630 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA" le pido el favor que me colabore con el respectivo BOGDATA.

CDP
 854 29 de julio de 2022 \$ 2.118.104.000

RP
 815 26 de agosto de 2022 \$ 2.118.104.000

Muchas gracias.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DORA ELENA ESTRADA GARZÓN
 Profesional Especializado
 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Secretaría Distrital de Movilidad
destrada@movilidadbogota.gov.co
 Calle 13 # 37-35 Bogotá D.C.
 (+57) 601 364 94 00
www.movilidadbogota.gov.co

Lizeth Eliana Quiroga Moreno <lquiroga@movilidadbogota.gov.co>
 Para: Dora Elena Estrada Garzón <destrada@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes

Envío lo solicitado

Campos adicionales de cabecera

Número de CDP	854
Tipo de compromiso	04
Compromiso	ORDEN DE COMPRA
Número de Compromiso	20221630
Fecha Inicial	25.08.2022
Fecha Final	31.12.2022
Plazo (Días)	128
Tipo de pago	02
Descripción	ORDENES DE PAGO
Mod. de selección	17
Descripción	SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS
BP Beneficiario	1000460115 Tipo Doc. NIT Identif. 830122983
Nombre beneficiario	ESRI COLOMBIA SAS
ID Responsable	1000396350
Responsable	VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Número de CRP	815

Lista Tratar Pasar a Vistas Opciones Sistema Ayuda

Doc.presupuestarios: Visualizar historial consumo

Marca	Pos	Operación	Referencia	Consumo moneda doc.	Mon.	Consumo moneda local	ML	No relevante (MF)	No relevante (ML)	Fe.reducc.	Fecha doc.	Texto para desminución de reservas	Re
5000354308	1	Imp.compr.		2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0				
		Factura/Abono	3000743686 10012022	2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0	14.09.2022	14.09.2022	PERIODO 31082022 A 09092022 FACTURA FEE 17822 ingr	
		Total Facturas/Abonos		2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0				
		Consumo		2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0				
		Impte.pend.		0	COP	0	COP	0	0				

SAP

Cordialmente,



LIZETH ELIANA QUIROGA MORENO
Profesional Universitario

Secretaría Distrital de Movilidad
Tel: 3649400 Extensión 6508
lquiroga@movilidadbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]

Dora Elena Estrada Garzón <destrada@movilidadbogota.gov.co>
Para: Lizeth Eliana Quiroga Moreno <lquiroga@movilidadbogota.gov.co>

11 de mayo de 2023, 17:08

Lizeth, buenas tardes.

Confirмо recibido.

Muchas gracias!!

[El texto citado está oculto]

--

[El texto citado está oculto]

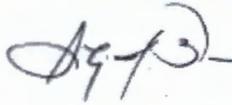
Número de CDP	854
Tipo de compromiso	04
Compromiso	ORDEN DE COMPRA
Número de Compromiso	20221630
Fecha Inicial	25.08.2022
Fecha Final	31.12.2022
Plazo (Días)	128
Tipo de pago	02
Descripción	ORDENES DE PAGO
Mod. de selección	17
Descripción	SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS
BP Beneficiario	1000460115 Tipo Doc. NIT Identif. 830122983
Nombre beneficiario	ESRI COLOMBIA SAS
ID Responsable	1000396350
Responsable	VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Número de CRP	815

Doc.presupuestarios: Visualizar historial consumo

Marca	Pos	Operación	Referencia	Consumo moneda doc.	Mon.	Consumo moneda local	ML	No relevante (MF)	No relevante (ML)	Fe.reducc.	Fecha doc.	Texto para desminución de reservas	Revalorac.	Status	Estadíst.
5000354308	1	Imp.compr.		2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0						
		Factura/Abono	3000743686 10012022	2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0	14.09.2022	14.09.2022	PERIODO 31082022 A 09092022 FACTURA FEE 17822 ingr			
		Total Facturas/Abonos		2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0						
		Consumo		2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0						
		Impte.pend.		0	COP	0	COP	0	0						

State of California Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Fernando J. Frias		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Fernando J. Frias , Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	29th day of December 2022
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	66888		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: apostille-search.sos.ca.gov/.

This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: apostille-search.sos.ca.gov/.

Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: apostille-search.sos.ca.gov/.

Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

CALIFORNIA ACKNOWLEDGMENT

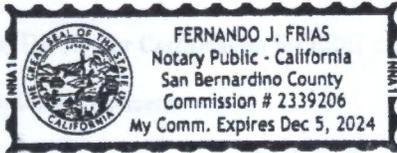
CIVIL CODE § 1189

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California }
County of San Bernardino }

On December 21, 2022 before me, Fernando J. Frias, Notary Public
Date Here Insert Name and Title of the Officer
personally appeared Tamisa Greening
Name(s) of Signer(s)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.



I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Place Notary Seal and/or Stamp Above

Signature Fernando J. Frias
Signature of Notary Public

OPTIONAL

Completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: _____

Document Date: _____ Number of Pages: _____

Signer(s) Other Than Named Above: _____

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: _____

Corporate Officer – Title(s): _____

Partner – Limited General

Individual Attorney in Fact

Trustee Guardian or Conservator

Other: _____

Signer is Representing: _____

Signer's Name: _____

Corporate Officer – Title(s): _____

Partner – Limited General

Individual Attorney in Fact

Trustee Guardian or Conservator

Other: _____

Signer is Representing: _____



esri

THE
SCIENCE
OF
WHERE™

28 de noviembre de 2022

Re: Certificado de Distribución de Esri para ESRI Colombia SAS

A quien corresponda:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que ESRI Colombia SAS, compañía independiente, es nuestra Distribuidora única autorizada en Colombia. ESRI Colombia SAS, está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados.

Como nuestra Distribuidora autorizada, ESRI Colombia SAS está autorizada a designar a terceras personas u organizaciones, de manera no exclusiva, para comercializar, instalar y/o proporcionar formación en la familia de productos de software de Esri en Colombia. Esri y ESRI Colombia SAS también pueden autorizar el nombramiento de vendedores de valor añadido y Fabricantes de Equipos Originales (OEMs por sus siglas en inglés) para la venta de ciertas licencias del software de Esri y mantenimiento en combinación con hardware, software o servicios que no sean de Esri.

Esta carta expira el 31 de diciembre del 2023, a menos que Esri notifique lo contrario por escrito.

Para más información, por favor póngase en contacto con Javier Cuellar de Esri en el número de teléfono (909) 793-2853 o mediante correo electrónico, en la dirección jcuellar@esri.com.

November 28, 2022

Re: Esri Distributor Certification for ESRI Colombia SAS

To Whom It May Concern:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), of Redlands, California, USA is the developer and manufacturer of the Esri family of software (including the ArcGIS). We certify that ESRI Colombia SAS, an independent company, is our sole authorized distributor within Colombia and is authorized to demonstrate, promote, market, distribute, install, support, and provide instruction for certain Esri software and related materials.

ESRI Colombia SAS is authorized to appoint other third-party persons or organizations on a nonexclusive basis to market, install and/or provide instruction for the Esri family of software within Colombia. Esri and ESRI Colombia SAS may also authorize the appointment of value-added resellers and OEMs for the sale of certain Esri software licenses and maintenance in combination with non-Esri hardware, software, or services.

This letter expires on December 31, 2023, unless otherwise notified by Esri in writing.

For further information, please contact Javier Cuellar, International Country Manager at Esri at (909) 793-2853 or jcuellar@esri.com.

Sincerely,

Tamisa Greening
Managing Attorney, Contracts & Legal
Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri)

cc: Javier Cuellar, International Country Manager